



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 72  
Año XXVI  
Legislatura VII  
27 de agosto de 2008

## **Sumario**

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley del Presidente  
y el Gobierno de Aragón..... 4191

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 101/08, sobre  
el cumplimiento del Plan de actuación  
específico para Teruel referente al apoyo I+D+i  
para productos agroalimentarios, para  
su tramitación ante la Comisión Agraria ..... 4200

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 44/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las carreteras..... 4201

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 636/08, relativa a las adjudicaciones de frecuencias de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza ..... 4201

Pregunta núm. 637/08, relativa al mantenimiento de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza ..... 4202

Pregunta núm. 638/08, relativa a las razones por las que no ha adquirido la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás ..... 4202

Pregunta núm. 639/08, relativa a las consecuencias de la falta de acuerdo respecto de la adquisición de la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás ..... 4203

Pregunta núm. 640/08, relativa al desarrollo de las obras del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, y su apertura al público..... 4203

Pregunta núm. 641/08, relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa..... 4204

Pregunta núm. 642/08, relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa..... 4204

Pregunta núm. 643/08, relativa a los aparcamientos y accesos al balneario de Panticosa..... 4205

Pregunta núm. 644/08, relativa a las carreteras A-2507 y A-2508, que unen Morata de Jiloca con Acedred, Atea, Murero y Daroca ..... 4206

Pregunta núm. 645/08, relativa a la carretera A-1506, que une Herrera de los Navarros con Daroca ..... 4206

Pregunta núm. 646/08, relativa a las restituciones en el valle del Ara por la extinción de las concesiones de Jánovas (Sobrarbe) ..... 4207

Pregunta núm. 647/08, relativa a las actuaciones en el valle de La Solana ..... 4207

Pregunta núm. 648/08, relativa a la calidad del servicio de ambulancias Mar de Aragón en Bajo Aragón-Caspe ..... 4208

Pregunta núm. 649/08, relativa al conflicto laboral en la empresa Ambulancias Mar de Aragón, que presta servicio en Bajo Aragón-Caspe ..... 4208

Pregunta núm. 650/08 relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco ..... 4209

Pregunta núm. 651/08, relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco ..... 4209

Pregunta núm. 652/08, relativa al compromiso económico para la construcción de un nuevo edificio de los Hermanos de la Cruz Blanca de Huesca..... 4210

Pregunta núm. 653/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013» ..... 4210

Pregunta núm. 654/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013» ..... 4211

Pregunta núm. 655/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013» ..... 4212

Pregunta núm. 656/08, relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma ..... 4213

Pregunta núm. 657/08, relativa al control de calidad del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma ..... 4213

Pregunta núm. 658/08, relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma ..... 4214

Pregunta núm. 659/08, relativa al grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4214

Pregunta núm. 660/08, relativa al grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo

y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4215

Pregunta núm. 661/08, relativa al grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4215

Pregunta núm. 662/08, relativa al grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4216

Pregunta núm. 663/08, relativa al grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4217

Pregunta núm. 664/08, relativa al grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4217

Pregunta núm. 665/08, relativa al grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4218

Pregunta núm. 666/08, relativa al funcionamiento del grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4218

Pregunta núm. 667/08, relativa al funcionamiento del grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4219

Pregunta núm. 668/08, relativa al funcionamiento del grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4219

Pregunta núm. 669/08, relativa al funcionamiento del grupo de atención temprana constituido en el marco

del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4220

Pregunta núm. 670/08, relativa al funcionamiento del grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4220

Pregunta núm. 671/08, relativa al funcionamiento del grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4221

Pregunta núm. 672/08, relativa al funcionamiento del grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4221

Pregunta núm. 673/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4222

Pregunta núm. 674/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4222

Pregunta núm. 675/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4223

Pregunta núm. 676/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4224

Pregunta núm. 677/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de

Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 ..... 4224

Pregunta núm. 678/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4225

Pregunta núm. 679/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008 .. 4225

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/08, relativa a las subvenciones otorgadas a la planta de Ferrogres, en Andorra ..... 4226

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén ..... 4226

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén ..... 4227

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén ..... 4227

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/08, relativa a los proyectos que pueden establecerse en Aragón ..... 4228

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/08, relativa a proyectos privados y confidenciales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo ..... 4228

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/08, relativa a la ampliación de la oferta de estudios en la Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud.. 4229

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/08, relativa a la residencia para mayores de Saviñán..... 4229

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/08, relativa a la residencia para mayores de Saviñán..... 4229

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/08, relativa a contratos de asesorías externas del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón ..... 4229

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/08, relativa a contratos de asesorías externas del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón ..... 4231

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/08, relativa a la autorización de un centro de transformación eléctrico bajo un parque infantil en Monreal del Campo ..... 4231

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 439/08, relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal ..... 4232

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 445/08 relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Alcañiz..... 4232

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 446/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Alcañiz..... 4233

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 447/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Barbastro..... 4233

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 448/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Barbastro..... 4233

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 449/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Calatayud..... 4233

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Calatayud..... 4234

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Huesca..... 4234

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Huesca..... 4234

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 453/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Teruel ..... 4235

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Teruel ..... 4235

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 455/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza l ... 4235

- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 456/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza I ... 4235
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 457/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza II... 4236
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 458/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza II... 4236
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 459/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza III.. 4236
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 460/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza III.. 4237
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008..... 4237
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 462/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008..... 4237
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 463/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008 ..... 4238
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 464/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo I del Decreto 83/2003, de 29 abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2008 ..... 4238
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 465/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo I del Decreto 83/2003, de 29 abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2008 ..... 4238
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 467/08, relativa al centro sanitario que el Ayuntamiento de La Muela pretende que se ponga en funcionamiento en el antiguo edificio del consistorio ..... 4238
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/08, relativa al centro sanitario que el Ayuntamiento de La Muela pretende que se ponga en funcionamiento en el antiguo edificio del consistorio ..... 4239
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 475/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 4239
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 4239
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 4240
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 4240
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 483/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4240
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4241
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 485/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4241
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4241
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4242
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4242
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4242
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4242
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 491/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4243
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 492/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza..... 4243
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel..... 4243
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 494/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel..... 4244
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 495/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel..... 4244



Respuesta escrita a la Pregunta núm. 496/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel.....	4244	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 530/08, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente la Reina de Jaca y su posible impacto para la agricultura y ganadería de la zona.....	4249
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 497/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel.....	4244	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 554/08, relativa a evaluación de personas dependientes..	4250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 498/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel.....	4245	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 555/08, relativa a evaluación de personas dependientes..	4250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4245	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/08, relativa a evaluación de personas dependientes..	4250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4245	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/08, relativa a la denuncia de insuficiencia de recursos materiales en la segunda planta del Hospital Universitario Miguel Servet.....	4251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4246	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.....	4251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4246	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 584/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.....	4252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 503/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4246	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.....	4252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4246		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 505/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4247		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 506/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4247		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4247		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 508/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4247		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 509/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca .....	4248		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/08, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente la Reina de Jaca y su posible impacto para la salud humana .....	4248		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 528/08, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente la Reina de Jaca y sus posibles afecciones para el turismo .....	4248		
		<b>9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA</b>	
		<b>9.3. PERSONAL</b>	
		Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a las plazas de auxiliar administrativo, grupo D, de las Cortes de Aragón .....	4252
		<b>10. JUSTICIA DE ARAGÓN</b>	
		<b>10.2. INFORMES ESPECIALES</b>	
		Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.....	4253

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Proyecto de Ley del Presidente y el Gobierno de Aragón.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, se ordena la remisión a la Comisión Institucional y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Presidente y el Gobierno de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 17 de septiembre, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Proyecto de Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente Ley regula el poder ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón representado por el Presidente y el Gobierno de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de 2007 introduce novedades en la regulación de las citadas instituciones que unido al tiempo transcurrido desde la última regulación mediante la Ley 1/1995, del Presidente y el Gobierno de Aragón, que ha sido objeto de varias modificaciones y de la aprobación de un texto refundido mediante el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, hace necesaria una nueva ley que perfeccione los mecanismos de organización y funcionamiento del Presidente y el Gobierno de Aragón.

Entre las novedades tiene especial importancia la facultad del Presidente de Aragón para la disolución anticipada de las Cortes de Aragón sin las limitaciones que se le imponían anteriormente. De acuerdo con el artículo 52 del Estatuto de Autonomía, el Presidente de Aragón podrá disolver las Cortes de Aragón y convocar elecciones en cualquier momento de la legislatura siempre y cuando haya transcurrido un año desde la última disolución y cuando no esté en trámite una moción de censura. Se trata de una garantía del sistema democrático de tal forma que cuando la representación de las Cortes no se ajuste a la realidad social el Presidente pueda convocar nuevas elecciones que restauren la correcta representación popular.

En cuanto a la composición del Gobierno, por primera vez se introduce en el Estatuto la figura del Vicepresidente que será miembro del Gobierno sin necesi-

dad de ostentar la condición de Consejero. Además se admite la posibilidad de que puedan existir varias Vicepresidencias. Esta novedad ha hecho necesaria la regulación en un título propio la figura del Vicepresidente que ostenta la más alta representación del Gobierno después del Presidente. Asimismo el Presidente podrá nombrar varios Vicepresidentes y señalará el orden de los mismos.

En general, en la ley se opta por la flexibilidad de las normas para formación del Gobierno, su estructura, asignación de competencias y funcionamiento, en aras de una mayor eficacia del Gobierno en el ejercicio de sus funciones. Dado el avance sustancial en el autogobierno que supone el Estatuto de Autonomía de 2007 y la cada vez más compleja Administración autonómica, proclamada estatutariamente como la Administración ordinaria en Aragón, es necesario reforzar la autonomía de gestión de los distintos órganos del Gobierno con el fin de mejorar su operatividad.

Otro aspecto sobre el que debe llamarse la atención es la incorporación entre las atribuciones del Gobierno de nuevas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón como es el caso de las consultas populares, la Administración de Justicia, la acción exterior o la convocatoria de referéndum sobre futuras reformas estatutarias.

La estructura de la ley parte de la institución del Presidente de Aragón en su doble condición de representante supremo de Aragón y ordinario del Estado, al que se le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de sus miembros, con amplias facultades para crear, modificar o suprimir las Vicepresidencias y Departamentos del Gobierno de Aragón, asignarles las competencias y adscribir los organismos públicos.

A continuación la ley regula los demás miembros del Gobierno. Respecto del Vicepresidente o Vicepresidentes será el Presidente el que determine su número y las funciones que les puedan corresponder. En cuanto a los Consejeros como responsables de la definición y ejecución de la acción del gobierno a través de un Departamento se amplían sus potestades de modo que puedan ejercer la potestad reglamentaria en las materias propias de su Departamento, directamente cuando se trate de normas de orden interno o de relaciones de sujeción especial, o bien mediante habilitación de ley o del Gobierno cuando se trate de normas ejecutivas.

Al Gobierno se le atribuye la dirección de la política general y la acción exterior, la Administración autonómica y la defensa de la autonomía aragonesa conforme a lo dispuesto en el propio Estatuto de Autonomía. Además se relacionan las más importantes funciones ejecutivas cuya decisión corresponde al Gobierno. Sobre las normas de funcionamiento del Gobierno destaca la incorporación de medios telemáticos adaptándose a la nueva era tecnológica.

Las Comisiones Delegadas del Gobierno dejan de ser consideradas como meros órganos de trabajo interno y se les reconoce capacidad ejecutiva con incluso potestad reglamentaria propia.

Dentro de los órganos de colaboración y apoyo al Gobierno se refuerza la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos cuyas reuniones tienen carácter preparatorio de las sesiones del Gobierno.

Además se mantiene la relevancia de los Delegados Territoriales como representantes permanentes del Gobierno de Aragón en sus respectivas provincias. Los Gabinetes se introducen como una novedad en esta Ley en su consideración de órganos de apoyo político y técnicos del Presidente, Vicepresidentes y Consejeros, reconociéndose su imprescindible labor en apoyo de la acción política del Gobierno. También debe destacarse la regulación de las delegaciones del Gobierno de Aragón en la capital del Estado y ante la Unión Europea para la representación institucional y la promoción de los intereses de Aragón en dichos ámbitos.

Merece una especial atención dentro de la regulación del Estatuto personal de los miembros del Gobierno las disposiciones relativas a las incompatibilidades, que mejoran claramente la anterior regulación introduciendo nuevas exigencias con el fin de evitar conflictos de intereses en el ejercicio de su función. Todos los miembros del Gobierno deberán realizar su declaración patrimonial y de actividades económicas referidas al momento en que tomen posesión del cargo y al día de su cese en un registro ante la Mesa de las Cortes por entender que el control de la acción del Gobierno de modo principal debe corresponder al poder legislativo. Además se establecen limitaciones patrimoniales de los miembros del Gobierno en participaciones societarias. El régimen de incompatibilidades se extiende a cualquier actividad con independencia de que sea remunerada o no y con unas limitadas excepciones. Asimismo los miembros del Gobierno estarán obligados a inhibirse o abstenerse en asuntos en cuyo despacho hubiera intervenido o intereses a empresas o sociedades vinculadas con los mismos o sus familiares en los dos años anteriores a su toma de posesión, y por supuesto durante el ejercicio de su cargo. El objetivo de estas mayores exigencias sobre incompatibilidades a los miembros del Gobierno es contribuir a una mayor transparencia, objetividad e imparcialidad en ejercicio de su función ejecutiva.

Otra mejora importante en la regulación del Gobierno de Aragón es la de su capacidad normativa. Se perfeccionan en general los procedimientos de elaboración de proyectos de ley teniendo en cuenta la experiencia adquirida y se introducen los procedimientos de elaboración de los Decretos-Leyes y del proyecto de ley de medidas que, en su caso, podrá acompañar al de la Ley de Presupuestos.

En cuanto a la potestad reglamentaria, se fijan sus límites frente a la tipificación de infracciones administrativas, establecimiento de tributos o regulación de los derechos estatutarios en cuanto afecten a su contenido esencial o restrinjan su ejercicio. Otro aspecto a destacar es la exigencia de que en la memoria que necesariamente acompañará a todo proyecto reglamentario se deberá analizar el impacto social de las medidas que se pretenden establecer. Dentro del procedimiento de elaboración, se detallan los informes preceptivos y facultativos que deberán emitirse en garantía de la calidad jurídica de las normas. Por lo que respecta a la participación de la ciudadanía se introduce la utilización de medios electrónicos tanto en la audiencia como en la información pública.

En las Disposiciones Adicionales se regulan cuestiones relativas al estatus del Presidente y la regulación del régimen de incompatibilidades de los miembros

del Gobierno se extiende a los altos cargos de la Administración Autonómica, con ciertas particularidades como la incompatibilidad total con cualquier mandato representativo y que la declaración patrimonial y de actividades se inscribirá en un registro ante el propio Gobierno.

En definitiva, con la presente Ley se pretende adecuar la regulación del Presidente y del Gobierno de Aragón al Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y tratar de mejorar sus normas de actuación con el fin de adaptarlas a la dimensión actual de las competencias que corresponden a Aragón, cuya complejidad de gestión necesita de mecanismos ágiles y eficaces que permitan una buena acción de gobierno en beneficio de los ciudadanos.

## TÍTULO I

### EL PRESIDENTE

#### **Artículo 1.**— *El Presidente.*

1. El Presidente ostenta la suprema representación de Aragón y la ordinaria del Estado en este territorio.
2. El Presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de sus miembros.
3. El Presidente tendrá el tratamiento de excelencia, derecho a utilizar la Bandera de Aragón como guión y a los honores correspondientes a su cargo.
4. Las disposiciones y resoluciones del Presidente adoptarán la forma de decreto.

#### **Artículo 2.**— *Elección y nombramiento.*

1. El Presidente es elegido por las Cortes, en la forma prevista en el Estatuto de Autonomía.
2. El nombramiento del Presidente corresponde al Rey, a propuesta del Presidente de las Cortes. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de Aragón*.
3. El Presidente electo tomará posesión de su cargo en el plazo de diez días a partir de la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial de Aragón*.

#### **Artículo 3.**— *Responsabilidad.*

El Presidente responde políticamente ante las Cortes de Aragón, de acuerdo con los procedimientos previstos en el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de las Cortes de Aragón.

#### **Artículo 4.**— *Atribuciones.*

Corresponde al Presidente:

- 1) Representar a la Comunidad Autónoma en las relaciones con otras instituciones del Estado y del ámbito internacional, así como firmar los convenios y acuerdos de cooperación en los que ésta sea parte.
- 2) Promulgar, en nombre del Rey, las leyes aprobadas por las Cortes de Aragón y ordenar su publicación.
- 3) Convocar elecciones a Cortes de Aragón, así como su sesión constitutiva.
- 4) Disolver las Cortes de Aragón, previa deliberación del Gobierno.
- 5) Plantear ante las Cortes de Aragón la cuestión de confianza, previa deliberación del Gobierno, así como proponer la celebración de debates generales.
- 6) Establecer el programa político del Gobierno y velar por su cumplimiento.



7) Crear, modificar o suprimir las Vicepresidencias y Departamentos del Gobierno de Aragón, asignarles las competencias y adscribir los organismos públicos.

8) Determinar la estructura orgánica de la Presidencia.

9) Nombrar y separar a los Vicepresidentes y a los Consejeros.

10) Convocar y presidir las reuniones del Gobierno y de sus Comisiones Delegadas y fijar el orden del día.

11) Resolver los conflictos de atribuciones entre los Departamentos del Gobierno.

12) Dirigir el desarrollo del programa legislativo del Gobierno y la elaboración de disposiciones de carácter general.

13) Firmar los decretos acordados por el Gobierno y ordenar su publicación.

15) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno.

16) Ejercer cuantas otras atribuciones le confieran el Estatuto de Autonomía y las leyes.

17) Nombrar a los altos cargos de la Comunidad Autónoma que determine el ordenamiento jurídico.

18) Solicitar dictámenes del Consejo Consultivo.

19) Someter el planteamiento de conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional al acuerdo del Gobierno.

20) Someter la interposición de recurso de inconstitucionalidad, en los supuestos determinados en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, al acuerdo del Gobierno.

#### **Artículo 5.— Delegación de funciones.**

1. El Presidente puede delegar en los Vicepresidentes o en los Consejeros las atribuciones indicadas en los números 1), 10), 11), 15) 18), 19) y 20) del artículo anterior.

2. Las competencias de naturaleza administrativa que se encomienden al Presidente en otras normas del ordenamiento jurídico podrán ser delegadas por éste en los términos previstos en esas normas o en las disposiciones de general aplicación a la delegación de competencias.

#### **Artículo 6.— Cese.**

1. El Presidente cesa por las siguientes causas:

- a) Celebración de elecciones a Cortes de Aragón.
- b) Aprobación de una moción de censura.
- c) Pérdida de una cuestión de confianza.
- d) Dimisión.

e) Incapacidad permanente que le imposibilite para el ejercicio de su cargo, reconocida por las Cortes de Aragón por mayoría absoluta a propuesta de cuatro quintas partes de los miembros del Gobierno.

f) Sentencia firme que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.

g) Pérdida de la condición de Diputado a Cortes de Aragón.

h) Incompatibilidad no subsanada.

2. En los cuatro primeros supuestos del apartado anterior, el Presidente continuará en funciones hasta la toma de posesión de su sucesor; en los demás casos se aplicarán las normas de sustitución de los miembros de Gobierno.

3. El Presidente en funciones no podrá ser sometido a una moción de censura y no podrá ejercer las siguientes facultades:

- a) Designar y separar a los miembros del Gobierno.
- b) Crear, modificar o suprimir los Departamentos.
- c) Disolver las Cortes.
- d) Plantear la cuestión de confianza.

## **TÍTULO II**

### **EL VICEPRESIDENTE O LOS VICEPRESIDENTES**

**Artículo 7.— El Vicepresidente o los Vicepresidentes.**

1. El Presidente podrá nombrar al Vicepresidente o los Vicepresidentes del Gobierno.

2. El Vicepresidente ostenta la más alta representación del Gobierno después del Presidente.

3. El Presidente al nombrar varios Vicepresidentes señalará el orden de los mismos.

4. Los Vicepresidentes recibirán el tratamiento de excelencia y tendrán derecho a los honores que les correspondan por razón de su cargo.

5. Las disposiciones y resoluciones de los Vicepresidentes adoptarán la forma de Orden

#### **Artículo 8.— Atribuciones.**

Mediante decreto del Presidente se determinarán las funciones que corresponden al Vicepresidente o los Vicepresidentes. Cuando asuman la titularidad de un Departamento, ostentarán, además, la condición de Consejero.

## **TÍTULO III**

### **LOS CONSEJEROS**

#### **Artículo 9.— Los Consejeros.**

1. El Presidente nombra y separa libremente a los Consejeros y establece su orden de prelación.

2. Los Consejeros son responsables de la definición y ejecución de la acción del gobierno a través de un Departamento, cuya titularidad se le asigna en el decreto de nombramiento.

3. No obstante, podrán existir Consejeros sin cartera para la dirección política de determinadas funciones gubernamentales. El decreto de nombramiento fijará el ámbito de sus funciones.

4. Los Consejeros recibirán el tratamiento de excelentísimo y tendrán derecho a los honores que les correspondan por razón de su cargo.

5. Las disposiciones y resoluciones de los Consejeros adoptarán la forma de Orden.

#### **Artículo 10.— Atribuciones.**

Los Consejeros, en el ámbito de su Departamento, ejercerán las siguientes funciones:

1) Desarrollar la política del gobierno.

2) Representar a su Departamento y mantener las relaciones en cuanto a sus materias específicas con los órganos de la Administración del Estado, autonómica y local.

3) Proponer al Gobierno la aprobación de los anteproyectos de ley y los proyectos de reglamento que deban ser aprobados por el Gobierno.

4) Ejercer la potestad reglamentaria en las materias propias de su Departamento.

5) Proponer al Gobierno la estructura orgánica de su Departamento.

6) Proponer al Gobierno el nombramiento y cese de los cargos de su Departamento y de los entes con personalidad jurídica a él adscritos que exijan Decreto para ello.

7) Formular el anteproyecto de presupuesto de su Departamento.

8) Ejercer la dirección e inspección del Departamento y velar por la ejecución de su presupuesto.

9) Resolver los conflictos de atribuciones que surjan entre órganos de su Departamento y suscitar los que tengan lugar con otros Departamentos.

10) Ejercer cuantas otras facultades les atribuyan las disposiciones vigentes.

## TÍTULO IV

### EL GOBIERNO DE ARAGÓN

## CAPÍTULO I

### EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y SUS COMPETENCIAS

#### **Artículo 11.**— *El Gobierno de Aragón.*

1. El Gobierno de Aragón, bajo la dirección de su Presidente, establece la política general y la acción exterior, dirige la Administración autonómica y vela por la defensa de la autonomía aragonesa. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con las leyes.

2. El Gobierno lo componen el Presidente, los Vicepresidentes, en su caso, y los Consejeros.

3. El Gobierno es responsable políticamente ante las Cortes de Aragón de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de sus miembros por su gestión.

#### **Artículo 12.**— *Competencias.*

Corresponde al Gobierno:

1) Establecer las directrices de la acción de gobierno.  
2) Adoptar la iniciativa para la reforma del Estatuto de Autonomía.

3) Ejercer la iniciativa legislativa.

4) Solicitar que las Cortes de Aragón se reúnan en sesión extraordinaria.

5) Elaborar y aplicar la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6) Disponer la emisión de Deuda Pública o contraer crédito, cuando haya sido autorizado por una Ley de Cortes de Aragón.

7) Prestar o denegar la conformidad a la tramitación de las enmiendas o proposiciones de ley que supongan un aumento de los gastos o una disminución de los ingresos presupuestarios, razonando su disconformidad.

8) Aprobar Decretos leyes.

9) Ejercer la delegación legislativa.

10) Ejercer la potestad reglamentaria.

11) Solicitar del Gobierno del Estado la celebración de tratados o convenios internacionales en materias de interés para Aragón.

12) Autorizar los acuerdos de colaboración en el ámbito de la Unión Europea y de acción exterior.

13) Autorizar la interposición de recursos de inconstitucionalidad, requerimientos y el planteamiento de conflictos de competencias, así como personarse ante el Tribunal Constitucional.

14) Resolver los requerimientos de incompetencia que formule el Estado.

15) Deliberar sobre la decisión del Presidente de acordar la disolución de las Cortes y convocar elecciones.

16) Deliberar sobre la cuestión de confianza que el Presidente se proponga presentar ante las Cortes de Aragón.

17) Convocar consultas populares.

18) Acordar la convocatoria de referéndum sobre propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía.

19) Designar representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en las instituciones y organismos estatales.

20) Autorizar la celebración de convenios con el Estado.

21) Autorizar el Convenio o Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado al que se refiere el artículo 108 del Estatuto de autonomía.

22) Proponer al Gobierno del Estado la determinación y la revisión de la demarcación y plantas judiciales en Aragón.

23) Proponer al Gobierno de la Nación para su aprobación las demarcaciones correspondientes a los Registros de la Propiedad y Mercantiles, demarcaciones notariales y número de notarios, así como de las oficinas liquidadoras con cargo a los registradores de la propiedad.

24) Autorizar la celebración de convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de su competencia.

25) Aprobar los acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas condicionando su firma a la ratificación por las Cortes de Aragón.

26) Conceder honores y distinciones de acuerdo con el procedimiento que regule su concesión.

27) Crear, modificar y suprimir los órganos directivos de los Departamentos.

28) Nombrar y separar los altos cargos de la Administración y aquellos otros cargos que el ordenamiento jurídico determine.

29) Designar los representantes del Gobierno en las empresas públicas y participadas.

30) Autorizar el ejercicio de acciones y la ratificación en el caso de las ejercitadas previamente por razones de urgencia o necesidad, así como autorizar los allanamientos a las pretensiones deducidas contra la Administración de la Comunidad Autónoma, las transacciones sobre cuestiones litigiosas y los desistimientos de acciones iniciadas o de recursos interpuestos.

31) Ejercer cuantas otras facultades le atribuyan las disposiciones vigentes.

## CAPÍTULO II

### FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### **Artículo 13.**— *Normas de funcionamiento.*

El Gobierno se reúne en Consejo de Gobierno y establecerá sus propias normas de funcionamiento interno.

**Artículo 14.**— *Convocatoria.*

1. El Gobierno se reúne mediante convocatoria del Presidente a la que acompañará el orden del día.

2. También podrá reunirse el Gobierno, sin convocatoria previa, cuando así lo decida el Presidente.

**Artículo 15.**— *Constitución y adopción de acuerdos.*

1. Para la validez de la constitución del Gobierno y sus acuerdos es necesaria la presencia del Presidente y el secretario, o quienes les sustituyan, y la mitad de sus miembros.

2. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple y el voto del Presidente decide en caso de empate. Sólo podrán adoptarse acuerdos sobre los asuntos que figuren en el orden del día de la convocatoria. No obstante y por razones de urgencia, que será apreciada por el Presidente, el Gobierno podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

3. El Gobierno podrá constituirse y adoptar acuerdos mediante el uso de medios telemáticos.

4. Los acuerdos del Gobierno constituyen la expresión unitaria de la voluntad del mismo, quedando obligados a su cumplimiento todos sus miembros.

**Artículo 16.**— *Deber de secreto.*

1. Las deliberaciones del Gobierno serán secretas.

2. Los documentos que se presenten a las reuniones del Gobierno serán confidenciales hasta que éste los haga públicos.

**Artículo 17.**— *Asistencia a las sesiones.*

A las reuniones del Gobierno podrán ser convocados por el Presidente altos cargos, funcionarios de la Administración y expertos. Su participación se limitará a la presencia en el asunto del orden del día sobre el que deban informar.

**Artículo 18.**— *Secretaría del Gobierno.*

1. La Secretaría del Gobierno la ostenta el miembro del Gobierno que designe el Presidente.

2. El Secretario remite las convocatorias, levanta acta de las sesiones y da fe de los acuerdos que se adopten, para lo que librará las correspondientes certificaciones.

3. En el ejercicio de sus funciones el Secretario podrá valerse de los medios telemáticos adecuados que garanticen la identidad de los comunicantes y la autenticidad de los mensajes, informaciones y manifestaciones verbales o escritas transmitidas. En la celebración de las reuniones en las que no estén presentes en el mismo lugar quienes integran el Gobierno, el Secretario hará constar esta circunstancia en el acta de la sesión, y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano y para la adopción de sus acuerdos.

4. Corresponde, igualmente, al Secretario ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de Aragón* de los decretos que se aprueben por el Gobierno.

**CAPÍTULO III**

## FORMA Y PUBLICIDAD DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO

**Artículo 19.**— *Forma de las decisiones del Gobierno.*

1. Adoptarán la forma de decreto las decisiones del Gobierno que aprueban disposiciones de carácter general y las resoluciones que deben adoptar dicha forma conforme al ordenamiento jurídico. Estos decretos llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente o Consejero proponente.

2. Adoptarán la forma de acuerdos del Gobierno las decisiones que no deban adoptar la forma de decreto.

**Artículo 20.**— *Publicidad de los decretos y acuerdos del Gobierno.*

1. Los decretos del Gobierno se publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. Los acuerdos del Gobierno se publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* cuando lo exija el ordenamiento jurídico o así lo decida el propio Gobierno.

**CAPÍTULO IV**

## EL GOBIERNO EN FUNCIONES

**Artículo 21.**— *El cese del Gobierno y sus efectos.*

1. El Gobierno cesa cuando lo hace su Presidente y continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo gobierno.

2. El Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo gobierno, así como el traspaso de poderes, y continuará ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

**TÍTULO V**

## LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO

**Artículo 22.**— *Las Comisiones Delegadas del Gobierno.*

1. El Gobierno podrá constituir mediante decreto Comisiones Delegadas, de carácter permanente o temporal, a propuesta del Presidente.

2. Corresponde a las Comisiones Delegadas del Gobierno:

a) Examinar las cuestiones de carácter general que tengan relación con varios de los Departamentos que integren la Comisión.

b) Estudiar aquellos asuntos que, afectando a varios Departamentos, requieran la elaboración de una propuesta conjunta previa a su resolución por el Consejo de Gobierno.

c) Ejercer cualquier atribución que les confiera el ordenamiento jurídico o que les delegue el Gobierno.

3. El decreto de creación determinará los miembros del Gobierno que la componen, sus funciones y normas de funcionamiento. La presidencia de las Comisiones Delegadas corresponderá al Presidente, quien podrá delegarla a favor de uno de sus miembros. La delegación deberá tener lugar siempre en un Vicepresidente cuando forme parte de dicha Comisión.

4. Las deliberaciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno serán secretas.

## TÍTULO VI

### LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN Y APOYO AL GOBIERNO

**Artículo 23.**— *La Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos.*

1. La Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos estará integrada por Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos y miembros del Gobierno que designe el Gobierno. La Comisión aprueba sus normas de funcionamiento.

2. La presidencia y secretaría de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos se determina por el Gobierno.

3. Las reuniones de la Comisión tienen carácter preparatorio de las sesiones del Gobierno. En ningún caso la Comisión podrá adoptar decisiones o acuerdos por delegación del Gobierno.

**Artículo 24.**— *Los Delegados Territoriales del Gobierno de Aragón.*

1. Los Delegados Territoriales serán los representantes permanentes del Gobierno de Aragón en sus provincias respectivas.

2. Los Delegados podrán ser invitados a las reuniones del Gobierno cuando se trate algún tema de especial interés para dichas provincias.

3. Los Delegados Territoriales del Gobierno serán nombrados mediante Decreto por el Gobierno a propuesta del Consejero del Departamento del que dependan.

**Artículo 25.**— *Los Gabinetes.*

1. Los Gabinetes son órganos de apoyo político y técnico del Presidente, Vicepresidentes y Consejeros. Los miembros de los Gabinetes realizan tareas de confianza y asesoramiento especial sin que en ningún caso puedan adoptar actos o resoluciones que correspondan legalmente a los órganos de la Administración.

Particularmente les prestan su apoyo en el desarrollo de su labor política, en el cumplimiento de las tareas de carácter parlamentario y en sus relaciones con las instituciones y la organización administrativa.

2. También podrán crearse otros órganos de asistencia y apoyo en relación con los medios de comunicación, la portavocía del Gobierno, el protocolo institucional y la representación exterior. La dependencia de estos órganos será acordada por el Presidente.

3. A los Directores, Jefes y demás miembros de los Gabinetes les corresponde el rango que reglamentariamente se determine.

4. El número y las retribuciones de sus miembros se determinan por el Gobierno de Aragón dentro de las consignaciones presupuestarias establecidas al efecto.

**Artículo 26.**— *La delegación del Gobierno en Madrid.*

1. El Gobierno dispondrá de una delegación en Madrid a través de una oficina permanente.

2. La delegación tiene por objeto la representación institucional del Gobierno de Aragón en la capital del Estado y ejercerá las funciones que le encomiende el Gobierno.

**Artículo 27.**— *La delegación del Gobierno ante la Unión Europea.*

El Gobierno de Aragón establecerá una delegación ante las instituciones y órganos de la Unión Europea para la representación, defensa y promoción de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## TÍTULO VII

### EL ESTATUTO PERSONAL DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

#### CAPÍTULO I

##### REQUISITOS Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

**Artículo 28.**— *Requisitos para ser miembro del Gobierno.*

Para ser miembro del gobierno se requiere tener la condición política de aragonés, ser mayor de edad, gozar de los derechos de sufragio activo y pasivo, así como no estar inhabilitado para ejercer cargo y ocupación públicos por sentencia judicial firme. El Presidente además debe ostentar la condición de Diputado de las Cortes de Aragón.

**Artículo 29.**— *La sustitución de los miembros del Gobierno.*

1. Al Presidente lo sustituye el Vicepresidente o los Vicepresidentes por su orden, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal. En defecto de los Vicepresidentes, sustituyen al Presidente los Consejeros por su orden.

El sustituto del Presidente se le considerará como Presidente en funciones y tendrá derecho a los mismos honores y tratamiento que la presente ley reconoce al Presidente.

2. La sustitución del Vicepresidente o los Vicepresidentes y los Consejeros se determinará por el Presidente, mediante Decreto, entre los miembros del Gobierno.

#### CAPÍTULO II

##### EL FUERO PROCESAL DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

**Artículo 30.**— *Fuero procesal.*

1. El Presidente y los demás miembros del Gobierno, durante su mandato y por los presuntos actos delictivos cometidos en el territorio de Aragón, no podrán ser detenidos ni retenidos sino en supuesto de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

2. Fuera del territorio de Aragón, la responsabilidad penal de los miembros del Gobierno será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

#### CAPÍTULO III

##### LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

**Artículo 31.**— *Dedicación exclusiva.*

Los miembros del Gobierno ejercerán sus funciones con dedicación exclusiva y en consecuencia no podrán ejercer ninguna otra actividad pública o privada, con independencia de que sea remunerada o no, salvo la propia del mandato parlamentario en las Cortes de Aragón y las que autorice la ley. La única retribución



que podrán percibir por el desempeño de su función será la que corresponda con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 32.**— *Declaración patrimonial y de actividades económicas.*

1. Los miembros del Gobierno formularán declaración patrimonial, comprensiva de todos sus bienes, derechos y obligaciones, y de cualquier actividad que le produzca ingresos, referida al momento en que tomen posesión del cargo y al día de su cese.

2. La declaración se efectuará ante la Mesa de las Cortes y en el improrrogable plazo de dos meses siguientes a la fecha de toma de posesión y cese respectivamente. El registro de los bienes y actividades de los miembros del gobierno garantizará la protección de los datos de carácter personal de acuerdo con la ley, tendrá carácter reservado y el acceso al mismo se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes.

**Artículo 33.**— *Limitaciones patrimoniales en participaciones societarias.*

1. Los miembros del Gobierno no podrán tener, por sí o junto con su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o persona que conviva en análoga relación de afectividad e hijos dependientes o personas tuteladas, participaciones directas o indirectas superiores a un diez por ciento en empresas en tanto tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza, con el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. En el supuesto de que la persona que sea nombrada como miembro del Gobierno poseyera una participación superior a la que se refiere el artículo anterior, tendrá que desprenderse de la misma en el plazo de dos meses a contar desde su nombramiento. Si la participación fuera adquirida por sucesión hereditaria o donación durante el ejercicio del cargo, el plazo para desprenderse de la misma será de seis meses. En ambos casos se dará cuenta al registro de los bienes y actividades de los miembros del gobierno.

**Artículo 34.**— *Compatibilidad con actividades públicas.*

1. La condición de miembro del Gobierno será compatible con las siguientes actividades públicas:

a) Con la de Diputado en las Cortes de Aragón y Senador de las Cortes Generales.

b) El ejercicio de los cargos que con carácter legal o institucional les correspondan o para los que fueren designados en su condición de miembro del gobierno.

c) La representación de la Administración autonómica en toda clase de órganos colegiados, y en los consejos de dirección y administración de organismos públicos y empresas integrantes del sector público de Aragón. No se podrá pertenecer a más de dos consejos de administración de dichos organismos o empresas a no ser que medie autorización específica del Gobierno estrictamente justificada en razón del cargo.

d) La participación como miembros en representación del Gobierno en las instituciones, organismos y empresas públicas del Estado.

e) La colaboración con fundaciones públicas.

f) El desarrollo de misiones temporales de representación ante otros Estados o ante organizaciones o conferencias internacionales.

2. En los casos previstos en el apartado anterior los interesados sólo podrán percibir, por los indicados cargos o actividades compatibles, las dietas, indemnizaciones o asistencias que les puedan corresponder.

**Artículo 35.**— *Compatibilidad con actividades privadas.*

La condición de miembro del Gobierno será compatible con las siguientes actividades privadas:

a) Las que se deriven de la mera gestión del patrimonio personal y familiar con las limitaciones previstas en el artículo 31.

b) El ejercicio de actividades y cargos en partidos políticos.

c) Las de producción y creación literaria, artística, científica o técnica y las publicaciones derivadas de las mismas, así como la colaboración y asistencia ocasional como ponente a congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos de carácter profesional, siempre que no sean consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios o suponga un menoscabo del estricto cumplimiento de su deberes.

d) La participación en entidades culturales o benéficas que no tengan ánimo de lucro y siempre que no perciban ningún tipo de retribución por dicha participación.

**Artículo 36.**— *Deber de inhibición y abstención.*

1. Los miembros del Gobierno vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, o familiar dentro del segundo grado y en los dos años anteriores a su toma de posesión como alto cargo.

2. Los miembros del Gobierno tienen obligación de abstenerse en los procedimientos de su competencia cuando en ellos concurren las mismas circunstancias previstas para los funcionarios en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

## TÍTULO VIII

LA CAPACIDAD NORMATIVA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

### CAPÍTULO I

LA INICIATIVA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO

**Artículo 37.**— *Los proyectos de ley.*

1. La iniciativa para la elaboración de proyectos de ley corresponderá a los miembros del Gobierno por razón de la competencia en la materia objeto de regulación.

2. El procedimiento de elaboración de los proyectos de ley se impulsa por los órganos directivos competentes mediante la preparación de un anteproyecto que



incluya una exposición de motivos, así como una memoria económica sobre los efectos económicos. En el caso del Derecho foral civil aragonés los anteproyectos de ley podrán ser elaborados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil

3. En la elaboración de los anteproyectos de ley se tendrán en cuenta los criterios de correcta técnica normativa que sean aprobados por el Gobierno.

4. El anteproyecto de Ley deberá ser objeto de informe por la Secretaría General Técnica de los Departamentos a los cuales afecte la elaboración de la norma, por la Dirección General de Servicios Jurídicos y los demás órganos cuyo informe o dictamen tengan carácter preceptivo conforme a las normas jurídicas.

5. Una vez aprobado el proyecto de ley por el Gobierno lo remitirá a las Cortes para su tramitación.

**Artículo 38.**— *El proyecto de ley de presupuestos.*

1. La elaboración del proyecto de ley de Presupuestos le corresponderá al titular del Departamento responsable en materia de hacienda conforme a la norma reguladora de la materia.

2. La aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos corresponderá al Gobierno, que podrá al mismo tiempo aprobar un proyecto de ley de medidas que sean necesarias para la ejecución del presupuesto.

3. El proyecto de presupuestos se remitirá a las Cortes, facilitando la información necesaria para su correcta tramitación y acompañando, en su caso, el proyecto de ley de medidas.

## CAPÍTULO II

LAS NORMAS CON RANGO DE LEY QUE DICTA EL GOBIERNO

**Artículo 39.**— *Disposiciones generales.*

El Gobierno podrá dictar normas con rango de ley de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, mediante la promulgación de decretos-leyes en los casos de necesidad urgente y extraordinaria, y de decretos legislativos en el ejercicio de la delegación legislativa que le atribuya las Cortes.

**Artículo 40.**— *Los Decretos-Leyes.*

La elaboración de los decretos-leyes se realizará en la forma prevista para los proyectos de ley, si bien en la exposición de motivos deberá justificarse las razones de necesidad urgente y extraordinaria de la norma, y el Gobierno podrá acordar su aprobación limitando los informes preceptivos al que debe emitir la Dirección General de Servicios Jurídicos.

**Artículo 41.**— *Los Decretos Legislativos.*

1. La elaboración de los decretos legislativos se encomendará por el Gobierno a uno de sus miembros o bien a una Comisión Delegada del Gobierno cuando la materia objeto de delegación fijada por las Cortes afecte a más de un Departamento.

2. El procedimiento de elaboración de los decretos legislativos será el previsto para la elaboración de proyectos de ley.

3. Los proyectos de decretos legislativos se someterán al dictamen del Consejo Consultivo de conformidad con su ley reguladora.

## CAPÍTULO III

LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL GOBIERNO

### Sección primera

PRINCIPIOS GENERALES

**Artículo 42.**— *Ámbito de la potestad reglamentaria.*

1. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno.

2. El Gobierno, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, está facultado para regular todas las materias de competencia de la Comunidad Autónoma, con excepción de las reservadas a la ley, así como para dictar normas en desarrollo y aplicación de las leyes.

3. Sin perjuicio de su función de desarrollo, los reglamentos no podrán tipificar infracciones administrativas, ni establecer tributos u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público. La regulación de los derechos de los ciudadanos reservada por el Estatuto de Autonomía a las leyes no impedirá que puedan dictarse reglamentos que desarrollen o complementen el régimen legal y estatutario, siempre que no afecten a su contenido esencial y no restrinjan su ejercicio.

**Artículo 43.**— *Los titulares de la potestad reglamentaria.*

1. La potestad reglamentaria reside en el Gobierno. No obstante sus miembros podrán ejercerla en los casos determinados por la ley.

2. El Presidente puede dictar disposiciones reglamentarias sobre el orden interno del Gobierno y respecto de las funciones ejecutivas que se hubiese podido reservar.

3. Las Comisiones Delegadas del Gobierno podrán dictar disposiciones de carácter general cuando las habilite el Gobierno en el decreto de creación dentro del ámbito propio de su competencia.

4. El Vicepresidente o los Vicepresidentes y los Consejeros tienen potestad reglamentaria de orden interno en las materias de su competencia. En los demás casos será necesaria una habilitación por ley o decreto.

5. La potestad reglamentaria no es susceptible de delegación.

**Artículo 44.**— *El principio de jerarquía normativa de los reglamentos.*

1. Según el principio de jerarquía normativa no podrán dictarse reglamentos contrarios a las leyes ni a otros reglamentos de rango superior.

2. Los reglamentos se ordenarán jerárquicamente, según el respectivo orden de los órganos de los que emanen, de la siguiente forma:

1.º Disposiciones aprobadas por Decreto del Presidente del Gobierno o del Consejo de Gobierno.

2.º Disposiciones aprobadas por Orden de Comisiones Delegadas del Gobierno.

3.º Disposiciones aprobadas mediante Orden por los Vicepresidentes y los Consejeros.

4. Son nulas las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en un reglamento, aunque hayan sido dictadas por órganos de igual o superior jerarquía que el que lo haya dictado.

**Artículo 45.**— *Publicidad y eficacia.*

Los reglamentos habrán de publicarse en el *Boletín Oficial de Aragón* para que produzcan efectos jurídicos, y entrarán en vigor a los veinte días desde su completa publicación salvo que en ellos se establezca otro plazo distinto.

**Artículo 46.**— *El control judicial de los reglamentos.*

Los reglamentos dictados por el Gobierno de Aragón sólo podrán ser anulados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio del control que pueda corresponder al Tribunal Constitucional.

**Sección segunda**

## EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

**Artículo 47.**— *Iniciación.*

La iniciativa para la elaboración de reglamentos corresponderá a los miembros del Gobierno en función de la materia.

**Artículo 48.**— *Elaboración.*

1. La elaboración de los reglamentos se llevará a cabo por el centro directivo competente, el cual elaborará el correspondiente proyecto.

2. En la elaboración de los reglamentos se tendrán en cuenta los criterios de correcta técnica normativa que sean aprobados por el Gobierno.

3. El proyecto irá acompañado de una memoria en la que se justifique la necesidad de la promulgación de la norma, su inserción en el ordenamiento jurídico, el impacto social de las medidas que se establezcan en la misma y una estimación del coste a que dará lugar y su forma de financiación.

**Artículo 49.**— *Audiencia e información pública.*

1. Cuando la disposición afecte a los derechos de los ciudadanos, se les dará audiencia, durante un plazo no inferior a quince días hábiles a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. No será necesario el trámite de audiencia si las organizaciones o asociaciones mencionadas hubieran participado por medio de informes o consultas en el proceso de elaboración del proyecto.

2. El trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro del gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del *Boletín Oficial de Aragón* durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática.

3. El trámite de audiencia e información pública no se aplicará a las disposiciones de carácter organizativo del Gobierno y la Administración o de las organizaciones dependientes o adscritas a ella.

**Artículo 50.**— *Informes y dictámenes.*

1. Los proyectos de reglamento, antes de su aprobación, deberán ser sometidos preceptivamente a los siguientes informes y dictámenes:

a) El informe de la Secretaría General Técnica competente, que deberá referirse, como mínimo, a la corrección del procedimiento seguido y a la valoración de las alegaciones presentadas.

b) El de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

c) El dictamen del Consejo Consultivo y los informes de los demás órganos de consulta y asesoramiento, en los casos previstos en la legislación que los regula.

2. Para la aprobación de normas cuya competencia corresponda a los Consejeros o los Vicepresidentes no será preceptivo el informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos ni el dictamen del Consejo Consultivo, salvo que se trate de reglamentos ejecutivos que se dicten directamente en desarrollo de una ley.

**DISPOSICIONES ADICIONALES****Primera.**— *Residencia del Presidente.*

El Gobierno dispondrá, para uso del Presidente, de una residencia oficial, con el personal, servicios y dotación correspondientes.

**Segunda.**— *Estatuto de los ex-Presidentes de la Comunidad Autónoma.*

1. Los Presidentes de la Comunidad Autónoma, tras cesar en el cargo, mantendrán el tratamiento de excelencia con carácter vitalicio, y ocuparán, en los actos oficiales, el lugar protocolario que reglamentariamente se determine.

2. El Presidente de Aragón, tras cesar en el cargo, disfrutará de los derechos que reglamentariamente se determinen.

**Tercera.**— *Régimen de precedencias.*

1. Corresponde al Presidente de Aragón la presidencia de todos los actos oficiales celebrados en Aragón a los que asista, salvo que ésta corresponda por norma con rango de ley a otra autoridad presente en el acto.

2. El Gobierno podrá establecer reglamentariamente el régimen de precedencias de las autoridades, instituciones y órganos de la Comunidad Autónoma, que será de aplicación preferente siempre que no concurran al acto público autoridades del Estado o de otra Comunidad Autónoma.

**Cuarta.**— *Régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración.*

1. El régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno regulado en esta ley será aplicable a los altos cargos con las siguientes especialidades:

a) La condición de alto cargo será incompatible con cualquier mandato representativo popular.

b) La declaración patrimonial y de actividades económicas se inscribirá en un registro específico que se custodiará en la Presidencia del Gobierno.

2. A los efectos de la regulación de incompatibilidades contenida en esta ley, tendrán la consideración de altos cargos:

a) Los Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados a ellos.

b) Los Delegados Territoriales del Gobierno de Aragón.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

**Derogación normativa.**— Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley y expresamente los Títulos primero, segundo, tercero y cuarto y Capítulos primero y segundo del Título quinto y las Disposiciones Adicionales primera, segunda y tercera del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto legislativo 1/2001, de 3 de julio.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Desarrollo de la ley.**— Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### **Proposición no de Ley núm. 101/08, sobre el cumplimiento del Plan de actuación específico para Teruel referente al apoyo I+D+i para productos agroalimentarios, para su tramitación ante la Comisión Agraria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 101/08, sobre el cumplimiento del Plan de actuación específico para Teruel referente al apoyo I+D+i para productos agroalimentarios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santalieu, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Plan de Actuación Específico para Teruel referente al apoyo I+D+i para productos agroalimentarios, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Actuación Específico para Teruel, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de octubre de 2005, marca una serie de líneas de actuación en las comarcas de Teruel en el horizonte temporal 2006-2008.

Una de esas líneas de actuación, tal y como recoge el Plan, es «la investigación científica y el desarrollo tecnológico como impulsores de la productividad, incidiendo en el fomento de actividades de I+D+i sobre los recursos de Teruel, buscando tanto su mejor aprovechamiento como el desarrollo de tecnologías innovadoras».

Dichas acciones se plasman en dos líneas de proyectos científico-técnicos a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. Una de esas líneas, tal y como establece el propio Plan, «se centrará en el ámbito agroalimentario, en particular en lo referido a la calidad, producción y promoción de la Denominación de Origen *Jamón de Teruel* y otros productos como el *ternasco*, los melocotones, el aceite, y la trufa. El proyecto será liderado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. Y se llevará a cabo a través de un programa multidisciplinar con participación de otras entidades y agentes interesados. El Presupuesto asciende a 20 millones de euros en el período de aplicación del plan». Esto es, hasta 2008.

Sin embargo, a fecha de hoy, sólo han sido concedidas o comprometidas ayudas o subvenciones a proyectos por valor de aproximadamente 4 millones de euros. Es decir, sólo una quinta parte de las ayudas que deberían concederse hasta el 31 de diciembre de 2008. Y, por las declaraciones de diversos representantes del Gobierno Central, no parece que haya intención de dar cumplimiento a la cantidad íntegra reconocida en el Plan Teruel hasta 2011.

El Gobierno Aragonés debe exigir del Gobierno del Estado el cumplimiento del «Plan Teruel», en los términos económicos y de plazos con los que éste se aprobó, máxime cuando se conoce que obran en poder del INIA suficientes proyectos correctamente presentados y evaluados de todos los sectores agroalimentarios potencialmente destinatarios, y que en todo caso los proyectos presentados superan ampliamente los 20 millones de euros consignados.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar del Gobierno del Estado el cumplimiento íntegro de lo recogido en el Plan de Actuación Específico para Teruel en lo referido al apoyo a I+D+I para calidad, producción y promoción de diversos productos agroalimentarios de Teruel, y en concreto la concesión de ayudas a proyectos por valor de 20 millones de euros antes del 31 de diciembre de 2008.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de julio de 2008.

El Portavoz adjunto  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## 3.2. INTERPELACIONES

## 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

### Interpelación núm. 44/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las carreteras.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 44/08, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA) al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las carreteras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las carreteras.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el apartado 13.º del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas en materia de carreteras.

Disponer de una buena red viaria es fundamental para el desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con las carreteras?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

El Portavoz adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## 3.4. PREGUNTAS

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### Pregunta núm. 636/08, relativa a las adjudicaciones de frecuencias de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 636/08, relativa a las adjudicaciones de frecuencias de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza, formulada al Consejero de obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliesstra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliesstra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las adjudicaciones de frecuencias de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza.

## ANTECEDENTES

Hasta ahora la emisora Vaughan Radio emitía en Aragón a través del 91.4 FM con una programación



en lengua inglesa, al igual que en algunas otras ciudades españolas. Gracias a esta emisora muchos aragoneses aprendían o perfeccionaban inglés de forma gratuita con sus programas de Master en Inglés Profesional, de conversaciones en inglés o de clases de inglés en directo.

Al parecer, recientemente, tras la resolución de un concurso de adjudicación de frecuencias por parte del Gobierno de Aragón, se desestimaron las propuesta para tres diferentes frecuencias presentadas por Vaughan Radio, en detrimento de otras propuestas.

#### PREGUNTA

¿Cómo se desarrolló el proceso de adjudicación de frecuencias de radio de ese Departamento que ha dejado fuera a Vaughan Radio y qué criterios y razones mantuvo para la resolución definitiva de ese concurso?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 637/08, relativa al mantenimiento de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 637/08, relativa al mantenimiento de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

Hasta ahora la emisora Vaughan Radio emitía en Aragón a través del 91.4 FM con una programación

en lengua inglesa, al igual que en algunas otras ciudades españolas. Gracias a esta emisora muchos aragoneses aprendían o perfeccionaban inglés de forma gratuita con sus programas de Master en Inglés Profesional, de conversaciones en inglés o de clases de inglés en directo.

Al parecer, recientemente, tras la resolución de un concurso de adjudicación de frecuencias por parte del Gobierno de Aragón, se desestimaron las propuesta para tres diferentes frecuencias presentadas por Vaughan Radio, en detrimento de otras propuestas.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto ese departamento la adopción de medidas para garantizar el mantenimiento las emisiones en Aragón de Vaughan Radio, tras la no adjudicación de frecuencia en el reciente concurso? Y, en su caso, ¿qué medidas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 638/08, relativa a las razones por la que no ha adquirido la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 638/08, relativa a las razones por la que no ha adquirido la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por la que no ha adquirido la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás.



## ANTECEDENTES

En fechas recientes, se ha conocido que la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, se ponía de nuevo en venta tras la respuesta negativa del Gobierno de Aragón a la oferta de su actual propietario. Según los datos ofrecidos a través de los medios de comunicación, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se habría comunicado al propietario que la Diputación General de Aragón no estaba interesada en la compra de la parte privada, por la que, al parecer, se pedía una cantidad de 1.500.000 euros o bien la posibilidad de realizar un intercambio.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha considerado oportuno llegar a un acuerdo para la adquisición de la parte privada del Monasterio de San Victorián?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 639/08, relativa a las consecuencias de la falta de acuerdo respecto de la adquisición de la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 639/08, relativa a las consecuencias de la falta de acuerdo respecto de la adquisición de la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para

su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las consecuencias de la falta de acuerdo respecto de la adquisición de la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás.

## ANTECEDENTES

En fechas recientes, se ha conocido que la parte privada del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, se ponía de nuevo en venta tras la respuesta negativa del Gobierno de Aragón a la oferta de su actual propietario. Según los datos ofrecidos a través de los medios de comunicación, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se habría comunicado al propietario que la Diputación General de Aragón no estaba interesada en la compra de la parte privada, por la que, al parecer, se pedía una cantidad de 1.500.000 euros o bien la posibilidad de realizar un intercambio.

## PREGUNTA

¿Qué consecuencias estima el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que puede tener la falta de acuerdo para la adquisición de la parte privada del monasterio de San Victorián con relación a la restauración del monumento y a su apertura al público?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 640/08, relativa al desarrollo de las obras del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, y su apertura al público.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 640/08, relativa al desarrollo de las obras del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, y su apertura al público, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el desarrollo de las obras del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, y su apertura al público.

#### ANTECEDENTES

En fechas recientes, se ha conocido que el Gobierno de Aragón se encuentra a la espera del Ministerio de Vivienda, que se comprometió a la gestión de la reconstrucción del interior y del claustro del monasterio de San Victorián, en El Pueyo de Araguás, para lo cual se destinaron 800.000 euros dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 en dos años. En el actual ejercicio corresponderían 200.000 euros. Uno de los objetivos de esta intervención era la mayor y más frecuente apertura al público del monasterio y se aseguró que el horario de apertura se establecería una vez concluidas las obras.

La Diputación General de Aragón firmó un convenio con el citado Ministerio para la restauración de los arcos y paredes del interior de la iglesia, la pavimentación y la parte central de la cubierta, arreglo del jardín y de la valla exterior. Sin embargo, en el momento actual, las obras no han comenzado todavía

#### PREGUNTA

¿Cuál es la previsión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte con respecto al cronograma concreto de la intervención que debe realizarse en el monasterio de San Victorián? ¿Para cuándo contempla, asimismo, la apertura al público del citado monumento?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 641/08, relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 641/08, relativa a los aparcamientos y accesos al balneario de Panticosa, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa.

#### ANTECEDENTES

La cabecera del río Caldarés (conocida por ubicarse en ella el Balneario de Panticosa) es sin duda uno de los parajes más emblemáticos del Pirineo Aragones. Es, en consecuencia, uno de los destinos más requeridos de los que visitan nuestro Pirineo. La carretera de acceso, que es una vía pública, lleva hasta una zona de estacionamiento de vehículos que está limitada en su utilización a la empresa privada que está llevando a cabo importantes actuaciones en el entorno.

Durante más de cinco años los visitantes han aparcado sus vehículos como y dónde han podido, cada vez con menos espacio, hasta la práctica imposibilidad material de ahora mismo. Resulta difícil de entender que tratándose de un acceso público una empresa privada pueda acaparar todo el estacionamiento. Y aún más que se instalen unos carteles al inicio de la carretera indicando que el «aparcamiento está completo». Razón más que suficiente para que muchos turistas desistan de visitar unas montañas extraordinarias y renuncien a conocer un patrimonio natural único y público. Y esto está sucediendo en el año de la Expo, con cientos de miles de visitantes que quieren conocer, además de Zaragoza, los lugares con más atractivo de todo Aragón, con las posibilidades de difusión que ello conlleva para el futuro. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo piensa el Consejero de Medio Ambiente garantizar que los amantes de la naturaleza que lo deseen puedan acceder sin obstáculos al entorno natural del Balneario de Panticosa?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 642/08, relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 642/08, relativa a los aparcamientos y accesos al balneario de Panticosa, formulada al Consejero de

Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa.

#### ANTECEDENTES

La cabecera del río Caldarés (conocida por ubicarse en ella el Balneario de Panticosa) es sin duda uno de los parajes más emblemáticos del Pirineo Aragonés. Es, en consecuencia, uno de los destinos más requeridos de los que visitan nuestro Pirineo. La carretera de acceso, que es una vía pública, lleva hasta una zona de estacionamiento de vehículos que está limitada en su utilización a la empresa privada que está llevando a cabo importantes actuaciones en el entorno.

Durante más de cinco años los visitantes han aparcado sus vehículos como y dónde han podido, cada vez con menos espacio, hasta la práctica imposibilidad material de ahora mismo. Resulta difícil de entender que tratándose de un acceso público una empresa privada pueda acaparar todo el estacionamiento. Y aún más que se instalen unos carteles al inicio de la carretera indicando que el «aparcamiento está completo». Razón más que suficiente para que muchos turistas desistan de visitar unas montañas extraordinarias y renuncien a conocer un patrimonio natural único y público. Y esto está sucediendo en el año de la Expo, con cientos de miles de visitantes que quieren conocer, además de Zaragoza, los lugares con más atractivo de todo Aragón, con las posibilidades de difusión que ello conlleva para el futuro. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo piensa el Consejero, como máximo responsable del Turismo en Aragón, hacer posible que los visitantes que lo deseen puedan visitar el área del Balneario de Panticosa?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## Pregunta núm. 643/08, relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 643/08, relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los aparcamientos y accesos al Balneario de Panticosa.

#### ANTECEDENTES

La cabecera del río Caldarés (conocida por ubicarse en ella el Balneario de Panticosa) es sin duda uno de los parajes más emblemáticos del Pirineo Aragonés. Es, en consecuencia, uno de los destinos más requeridos de los que visitan nuestro Pirineo. La carretera de acceso, que es una vía pública, lleva hasta una zona de estacionamiento de vehículos que está limitada en su utilización a la empresa privada que está llevando a cabo importantes actuaciones en el entorno.

Durante más de cinco años los visitantes han aparcado sus vehículos como y dónde han podido, cada vez con menos espacio, hasta la práctica imposibilidad material de ahora mismo. Resulta difícil de entender que tratándose de un acceso público una empresa privada pueda acaparar todo el estacionamiento. Y aún más que se instalen unos carteles al inicio de la carretera indicando que el «aparcamiento está completo». Razón más que suficiente para que muchos turistas desistan de visitar unas montañas extraordinarias y renuncien a conocer un patrimonio natural único y público. Y esto está sucediendo en el año de la Expo, con cientos de miles de visitantes que quieren conocer, además de Zaragoza, los lugares con más atractivo de todo Aragón, con las posibilidades de difusión que ello conlleva para el futuro. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cómo piensa el Consejero, como responsable de la red de carreteras autonómicas, garantizar que los visitantes puedan acceder y estacionar en el entorno del Balneario de Panticosa?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 644/08, relativa a las carreteras A-2507 y A-2508, que unen Morata de Jiloca con Acedred, Atea, Murero y Daroca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 644/08, relativa a las carreteras A-2507 y A-2508, que unen Morata de Jiloca con Acedred, Atea, Murero y Daroca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las carreteras A-2507 y A-2508, que unen Morata de Jiloca con Acedred, Atea, Murero y Daroca.

## ANTECEDENTES

La carretera autonómica A-2507, que une la N-234 con Acedred, y la A-2508, que une esta localidad con Daroca, pasando por Atea y Murero, se encuentran en muy mal estado de conservación. Ello afecta negativamente a todos los usuarios y, de forma especial, a las urgencias médicas de las poblaciones intermedias, especialmente hacia Calatayud.

## PREGUNTA

¿Tiene previstas actuaciones el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en las carreteras A-2507 y A-2508, que unen la N-234 con Acedred, Atea, Murero y Daroca, para mejorar su actual

estado? En caso afirmativo, ¿en qué consisten dichas actuaciones, y en qué plazo está previsto que comiencen las obras?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 645/08, relativa a la carretera A-1506, que une Herrera de los Navarros con Daroca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 645/08, relativa a la carretera A-1506, que une Herrera de los Navarros con Daroca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera A-1506, que une Herrera de los Navarros con Daroca.

## ANTECEDENTES

La carretera autonómica A-1506, que une Herrera de los Navarros con Daroca, se encuentra en muy mal estado de conservación, especialmente en el tramo entre aquella localidad y la autovía mudéjar.

## PREGUNTA

¿Tiene previstas actuaciones el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-1506, entre Herrera de los Navarros y la autovía mudéjar, para mejorar su actual estado? En caso afirmativo, ¿en qué consisten dichas actuaciones, y en qué plazo está previsto que comiencen las obras?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA



## **Pregunta núm. 646/08, relativa a las restituciones en el valle del Ara por la extinción de las concesiones de Jánovas (Sobrarbe).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 646/08, relativa a las restituciones en el valle del Ara por la extinción de las concesiones de Jánovas (Sobrarbe), formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las restituciones en el valle del Ara por la extinción de las concesiones de Jánovas (Sobrarbe).

ANTECEDENTES

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se ha hecho pública la extinción de las concesiones de los saltos hidroeléctricos de Fiscal, Jánovas y Escalona-Boltaña cuya titularidad correspondía a Endesa Generación (Orden Ministerial de 16 de junio de 2008). Ha sido con un año de retraso, respecto al anuncio del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y siete después de que el embalse de Jánovas fuera descartado al resultar negativa su Declaración de Impacto Ambiental. De esa forma, se abre el proceso para la restitución de todas las propiedades a sus antiguos dueños. Con décadas de retraso se podrá igualmente llevar a cabo los planes de restitución territorial, social y económica que corresponden al Valle del Ara.

PREGUNTA

¿Qué papel tiene previsto desarrollar y cuáles son las propuestas del Gobierno de Aragón en los planes de restitución del Valle del Ara como consecuencia del descarte del embalse de Jánovas, según sus competencias y de acuerdo con la legislación aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 647/08, relativa a las actuaciones en el valle de La Solana.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 647/08, relativa a las actuaciones en el valle de La Solana, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones en el Valle de La Solana.

ANTECEDENTES

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se ha hecho pública la extinción de las concesiones de los saltos hidroeléctricos de Fiscal, Jánovas y Escalona-Boltaña cuya titularidad correspondía a Endesa Generación (Orden Ministerial de 16 de junio de 2008). Ha sido con un año de retraso, respecto al anuncio del Presidente de la CHE, y siete después de que el embalse de Jánovas fuera descartado al resultar negativa su DIA. Así, con décadas de retraso se podrá igualmente llevar a cabo los planes de restitución, incluidos para aquellos que por Decreto de Repoblación Forzosa de 6 de julio de 1961 se vieron obligados a abandonar casas y propiedades en el Valle de la Solana (Burgasé, Giral, Sasé, Campol, Ginuabel, Castellar, Geré, Puyuelo, Muro, San Felices, San Martín, Villasana, Semolué) y cuya titularidad ostenta hoy el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué planes y actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón y el Departamento de Medio Ambiente como titular del Valle de La Solana, tras el descarte y la extinción de las concesiones del proyectado Embalse de Jánovas?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de julio de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA



**Pregunta núm. 648/08, relativa a la calidad del servicio de ambulancias Mar de Aragón en Bajo Aragón-Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 648/08, relativa a la calidad del servicio de ambulancias Mar de Aragón en Bajo Aragón-Caspe, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la calidad del servicio de ambulancias Mar de Aragón en Bajo Aragón-Caspe.

ANTECEDENTES

La empresa Ambulancias Mar de Aragón presta servicio desde cuatro municipios: Bujaraloz, Caspe, Maella y Sástago, con seis ambulancias, dos de soporte vital básico, dos convencionales de transporte urgente y otras dos convencionales de transporte programado. Según las informaciones hechas públicas, las condiciones del servicio de Bajo Aragón-Caspe podrían empeorar a consecuencia de un conflicto laboral entre gran parte de los trabajadores de la empresa y la empresa subcontratada. La situación puede provocar que en determinados momentos no haya vehículos disponibles para atender urgencias.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Salud y Consumo que la calidad del servicio de transporte sanitario proporcionado actualmente por la empresa Ambulancias Mar de Aragón de Bajo Aragón-Caspe, habida cuenta de las denuncias formuladas por los trabajadores, es la adecuada? ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para impedir que empeore?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 649/08, relativa al conflicto laboral en la empresa Ambulancias Mar de Aragón, que presta servicio en Bajo Aragón-Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 649/08, relativa al conflicto laboral en la empresa Ambulancias Mar de Aragón, que presta servicio en Bajo Aragón-Caspe, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al conflicto laboral en la empresa Ambulancias Mar de Aragón, que presta servicio en Bajo Aragón-Caspe.

ANTECEDENTES

La empresa Ambulancias Mar de Aragón presta servicio desde cuatro municipios: Bujaraloz, Caspe, Maella y Sástago, con seis ambulancias, dos de soporte vital básico, dos convencionales de transporte urgente y otras dos convencionales de transporte programado. Según las informaciones hechas públicas, las condiciones del servicio de Bajo Aragón-Caspe podrían empeorar a consecuencia de un conflicto laboral entre gran parte de los trabajadores de la empresa y la empresa subcontratada. La situación puede provocar que en determinados momentos no haya vehículos disponibles para atender urgencias.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Departamento de Salud y Consumo sobre las denuncias formuladas contra la empresa Ambulancias Mar de Aragón, responsable del transporte sanitario programado en Bajo Aragón-Caspe, por incumplimientos del contrato? ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Departamento de Salud y Consumo al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Pregunta núm. 650/08 relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 650/08, relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Yuste Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de julio la cadena de supermercados Sabeco, perteneciente al grupo francés Auchan, anunció la compra del 100% del capital de Galerías Primero. Entre las consecuencias de esta operación destaca positivamente el compromiso del mantenimiento del empleo al integrar a los 1.600 trabajadores de Galerías Primero en la plantilla de Sabeco. Sin embargo, también se prevé que, al desaparecer esta histórica marca del comercio aragonés, se acabe con la tradicional política de Galerías Primero de priorizar la comercialización de productos aragoneses, lo que tendrá un enorme impacto negativo sobre los proveedores aragoneses.

En este sentido, en nombre del Grupo Parlamentario CHA, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón y, en concreto, su Departamento acerca de las consecuencias que la compra de Galerías Primero por Sabeco puede suponer para las empresas aragonesas tradicionalmente proveedoras de Galerías Primero?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2008.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 651/08, relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 651/08, relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Yuste Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la compra de Galerías Primero por Sabeco.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de julio la cadena de supermercados Sabeco, perteneciente al grupo francés Auchan, anunció la compra del 100% del capital de Galerías Primero. Entre las consecuencias de esta operación destaca positivamente el compromiso del mantenimiento del empleo al integrar a los 1.600 trabajadores de Galerías Primero en la plantilla de Sabeco. Sin embargo, también se prevé que, al desaparecer esta histórica marca del comercio aragonés, se acabe con la tradicional política de Galerías Primero de priorizar la comercialización de productos aragoneses, lo que tendrá un enorme impacto negativo sobre los proveedores aragoneses.

En este sentido, en nombre del Grupo Parlamentario CHA, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar su Departamento para intentar que la compra de Galerías Primero por Sabeco no se traduzca en una pérdida importante de mercados para las empresas aragonesas que proveyeran tradicionalmente a Galerías Primero?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2008.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

**Pregunta núm. 652/08, relativa al compromiso económico para la construcción de un nuevo edificio de los Hermanos de la Cruz Blanca de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 652/08, relativa al compromiso económico para la construcción de un nuevo edificio de los Hermanos de la Cruz Blanca de Huesca, formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al compromiso económico para la construcción de un nuevo edificio de los Hermanos de la Cruz Blanca de Huesca.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que el nuevo centro asistencial de los Hermanos de la Cruz Blanca que tenía previsto abrir este mes de julio en Huesca no va a poder ser. El montante pendiente de cobro, que asciende a 670.000 euros, impide que sin dicha cantidad se pueda poner en funcionamiento la futura sede de la Hermandad.

Dicha cantidad, según señalan, fue comprometida por el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, que declaró el pasado 29 de abril en los medios de comunicación que «la única infraestructura que tenía asegurada su finalización a lo largo de este año en Aragón era la nueva sede de los franciscanos».

No es necesario incidir en la labor que a lo largo de los últimos años llevan desempeñando los voluntarios de la Cruz Blanca. El nuevo edificio permitirá prestar dignamente y en condiciones adecuadas el servicio del que dependen muchas personas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierto que usted declaró que la única infraestructura que tenía asegurada su finalización a lo

largo de este año en Aragón era la nueva sede de los franciscanos?

En caso afirmativo, ¿cuáles son, entonces, los motivos por los que la futura sede de la hermandad no podrá ponerse en funcionamiento en las fechas previstas?

En Zaragoza, a 25 de julio de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**Pregunta núm. 653/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 653/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013», formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013».

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero el Gobierno de Aragón presentó públicamente el proyecto «Red de carreteras Aragón 2008-2013». El proyecto, a través del sistema de «colaboración público-privada», va a privatizar mediante concesión a largo plazo las dos terceras partes de la red viaria principal de nuestro territorio.

El proyecto recurre al sistema de concesión para financiar y ejecutar las obras de acondicionamiento de 1.540 de los 2.400 kilómetros de la red autonómica principal. La empresa adjudicataria de cada uno de los ocho sectores en los que se ha dividido la red asumirá el proyecto y el acondicionamiento de las carreteras concedidas, así como su mantenimiento (ordinario

y extraordinario) por un periodo de 25 años, adelantando el dinero para proyectar y ejecutar las obras, y el Gobierno de Aragón pagará una cantidad anual durante 25 años como amortización de la financiación de la obra, por mantenimiento y otras variables, como intensidad diaria de vehículos o siniestralidad.

Las inversiones en construcción, acondicionamiento y mejora de las carreteras autonómicas se han venido realizando mediante la licitación y adjudicación de las obras a empresas constructoras, financiándose las mismas mediante las correspondientes partidas presupuestarias plasmadas anualmente en los Presupuestos del Gobierno de Aragón. Por otra parte, la conservación, vigilancia de la marcha de las obras contratadas, la vialidad invernal, emergencias, etc., se realizaba con personal propio: un personal de 490 trabajadores, repartidos en 24 centros de trabajo en las tres provincias que componen el operativo propio de la Dirección General de Carreteras y, que hasta la fecha, han demostrado su profesionalidad, eficacia y eficiencia.

La utilización del sistema de colaboración público-privada supone un cambio sin precedentes en la gestión del servicio público de atención a la red de carreteras de competencia autonómica. Con dicho sistema se va a poner en manos de empresas constructoras privadas el 65% de nuestra red viaria, concediéndoles además de las obras de acondicionamiento, el mantenimiento ordinario y extraordinario, la vigilancia, el control de dominio público, la atención continuada de las emergencias y la vialidad invernal durante 25 años.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué carreteras, exactamente, son las incluidas en el plan «Red de carreteras de Aragón 2008-2013»?

¿Qué puntos kilométricos de estas carreteras son los incluidos en el Plan?

¿Qué características técnicas son las previstas para estas carreteras?

Y en el caso de carreteras existentes, ¿en cuánto se incrementa su valor?

En Zaragoza, a 25 de julio de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 654/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 654/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013», formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado de la Agrupación Parla-

mentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013».

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de enero el Gobierno de Aragón presentó públicamente el proyecto «Red de carreteras Aragón 2008-2013». El proyecto, a través del sistema de «colaboración público-privada», va a privatizar mediante concesión a largo plazo las dos terceras partes de la red viaria principal de nuestro territorio.

El proyecto recurre al sistema de concesión para financiar y ejecutar las obras de acondicionamiento de 1.540 de los 2.400 kilómetros de la red autonómica principal. La empresa adjudicataria de cada uno de los ocho sectores en los que se ha dividido la red asumirá el proyecto y el acondicionamiento de las carreteras concedidas, así como su mantenimiento (ordinario y extraordinario) por un periodo de 25 años, adelantando el dinero para proyectar y ejecutar las obras, y el Gobierno de Aragón pagará una cantidad anual durante 25 años como amortización de la financiación de la obra, por mantenimiento y otras variables, como intensidad diaria de vehículos o siniestralidad.

Las inversiones en construcción, acondicionamiento y mejora de las carreteras autonómicas se han venido realizando mediante la licitación y adjudicación de las obras a empresas constructoras, financiándose las mismas mediante las correspondientes partidas presupuestarias plasmadas anualmente en los Presupuestos del Gobierno de Aragón. Por otra parte, la conservación, vigilancia de la marcha de las obras contratadas, la vialidad invernal, emergencias, etc., se realizaba con personal propio: un personal de 490 trabajadores, repartidos en 24 centros de trabajo en las tres provincias que componen el operativo propio de la Dirección General de Carreteras y, que hasta la fecha, han demostrado su profesionalidad, eficacia y eficiencia.

La utilización del sistema de colaboración público-privada supone un cambio sin precedentes en la gestión del servicio público de atención a la red de carreteras de competencia autonómica. Con dicho sistema se va a poner en manos de empresas constructoras privadas el 65% de nuestra red viaria, concediéndoles además de las obras de acondiciona-



miento, el mantenimiento ordinario y extraordinario, la vigilancia, el control de dominio público, la atención continuada de las emergencias y la vialidad invernal durante 25 años.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad prevista como anualidad para retribuir a las empresas concesionarias?

¿Qué fórmulas están previstas para valorar la demanda y la mejora en la siniestralidad, de las que ha de depender una buena parte de la anualidad?

¿Qué sistemas de control se van a realizar para garantizar que las empresas concesionarias cumplen con las condiciones pactadas?

¿Quién se va a encargar de realizar con este Plan la competencia de la vigilancia del dominio público?

En Zaragoza, a 25 de julio de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 655/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 655/08, relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013», formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de carreteras denominado «Red de carreteras de Aragón 2008-2013».

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de enero el Gobierno de Aragón presentó públicamente el proyecto «Red de carreteras Aragón 2008-2013». El proyecto, a través del sis-

tema de «colaboración público-privada», va a privatizar mediante concesión a largo plazo las dos terceras partes de la red viaria principal de nuestro territorio.

El proyecto recurre al sistema de concesión para financiar y ejecutar las obras de acondicionamiento de 1.540 de los 2.400 kilómetros de la red autonómica principal. La empresa adjudicataria de cada uno de los ocho sectores en los que se ha dividido la red asumirá el proyecto y el acondicionamiento de las carreteras concedidas, así como su mantenimiento (ordinario y extraordinario) por un período de 25 años, adelantando el dinero para proyectar y ejecutar las obras, y el Gobierno de Aragón pagará una cantidad anual durante 25 años como amortización de la financiación de la obra, por mantenimiento y otras variables, como intensidad diaria de vehículos o siniestralidad.

Las inversiones en construcción, acondicionamiento y mejora de las carreteras autonómicas se han venido realizando mediante la licitación y adjudicación de las obras a empresas constructoras, financiándose las mismas mediante las correspondientes partidas presupuestarias plasmadas anualmente en los Presupuestos del Gobierno de Aragón. Por otra parte, la conservación, vigilancia de la marcha de las obras contratadas, la vialidad invernal, emergencias, etc., se realizaba con personal propio: un personal de 490 trabajadores, repartidos en 24 centros de trabajo en las tres provincias que componen el operativo propio de la Dirección General de Carreteras y, que hasta la fecha, han demostrado su profesionalidad, eficacia y eficiencia.

La utilización del sistema de colaboración público-privada supone un cambio sin precedentes en la gestión del servicio público de atención a la red de carreteras de competencia autonómica. Con dicho sistema se va a poner en manos de empresas constructoras privadas el 65% de nuestra red viaria, concediéndoles además de las obras de acondicionamiento, el mantenimiento ordinario y extraordinario, la vigilancia, el control de dominio público, la atención continuada de las emergencias y la vialidad invernal durante 25 años.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

Con el proyecto de mejora de las carreteras de Aragón «Red de carreteras de Aragón 2008-2013», ¿se va a mantener la plantilla completa del personal adscrito a la Dirección General de Carreteras en los servicios de explotación, conservación, proyectos y obras y talleres, que la componen 497 trabajadores, de los cuales son personal fijo 343?

¿Se van a mantener todos los centros de trabajo (24) distribuidos por todo Aragón?

En caso negativo, ¿cuáles está previsto cerrar?

En el caso de mantener todos los centros de trabajo, ¿está previsto unificar los centros de trabajo?

¿Qué funciones van a ser exclusivas del personal propio de la DGA?

¿Cómo va a afectar a la promoción profesional (ascensos y traslados) del personal la reestructuración del servicio público?



¿Se van a respetar las condiciones de trabajo y retribuciones (fijas y variables del personal)?

En Zaragoza, a 25 de julio de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**Pregunta núm. 656/08, relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 656/08, relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de marzo de 2008, el G.P. Chunta Aragonesista formuló una Pregunta para su respuesta escrita a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo (núm. 156/08), relativa a la próxima convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario, con el fin de conocer en qué fecha tenían previsto hacerla pública.

Con fecha 14 de abril de 2008, la Consejera del Departamento firmó su respuesta en la que señalaba que en esos momentos el pliego de condiciones técnicas estaba siendo estudiado por el servicio de Régimen Jurídico y de Intervención, por lo que dicha convocatoria tendría lugar en las próximas semanas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las empresas que han sido adjudicatarias del servicio programado o no urgente de transporte sanitario?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 657/08, relativa al control de calidad del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 657/08, relativa al control de calidad del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al control de calidad del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de marzo de 2008, el G.P. Chunta Aragonesista formuló una Pregunta para su respuesta escrita a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo (núm. 156/08), relativa a la próxima convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario, con el fin de conocer en qué fecha tenían previsto hacerla pública.

Con fecha 14 de abril de 2008, la Consejera del Departamento firmó su respuesta en la que señalaba que en esos momentos el pliego de condiciones técnicas estaba siendo estudiado por el servicio de Régimen Jurídico y de Intervención, por lo que dicha convocatoria tendría lugar en las próximas semanas.

## PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo controlar la calidad del servicio programado de transporte sanitario tras el nuevo concurso de adjudicación, si en el pasado se ha comprobado que empresas adjudicatarias incumplieron puntos establecidos en el pliego de condiciones técnicas elaborado por el Gobierno de Aragón y vuelven a concurrir en el momento presente?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 658/08, relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 658/08, relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario en la comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de marzo de 2008, el G.P. Chunta Aragonesista formuló una Pregunta para su respuesta escrita a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo (núm. 156/08), relativa a la próxima convocatoria para la adjudicación del servicio programado

o no urgente de transporte sanitario, con el fin de conocer en qué fecha tenían previsto hacerla pública.

Con fecha 14 de abril de 2008, la Consejera del Departamento firmó su respuesta en la que señalaba que en esos momentos el pliego de condiciones técnicas estaba siendo estudiado por el servicio de Régimen Jurídico y de Intervención, por lo que dicha convocatoria tendría lugar en las próximas semanas.

PREGUNTA

¿Qué opina la Consejera del Departamento de Salud y Consumo sobre la adjudicación del servicio programado de transporte sanitario a empresas que en periodos anteriores ya recibieron esta adjudicación e incumplieron puntos establecidos en el pliego de condiciones técnicas elaborado por el Gobierno de Aragón y que vuelven a concurrir en el momento presente?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 659/08, relativa al grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 659/08, relativa al grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y

Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Dependencia para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Dependencia constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 660/08, relativa al grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 660/08, relativa al grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Salud Mental y Drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Salud Mental y Drogas para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Salud Mental y Drogas constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 661/08, relativa al grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 661/08, relativa al grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Atención a la Mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Atención a la Mujer para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Atención a la Mujer constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 662/08, relativa al grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 662/08, relativa al grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Atención Temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Atención Temprana para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Atención Temprana constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA



**Pregunta núm. 663/08, relativa al grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 663/08, relativa al grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Juventud para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Juventud constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 664/08, relativa al grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 664/08, relativa al grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Cooperación Exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Cooperación Exterior para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Cooperación Exterior constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 665/08, relativa al grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 665/08, relativa al grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

**ANTECEDENTES**

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Inmigración para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los nombres de las personas integrantes del Grupo de Inmigración constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 666/08, relativa al funcionamiento del grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 666/08, relativa al funcionamiento del grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P.Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

**ANTECEDENTES**

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Dependencia para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

**PREGUNTA**

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Dependencia, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008? ¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 667/08, relativa al funcionamiento del grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 667/08, relativa al funcionamiento del grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Salud Mental y Drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

**ANTECEDENTES**

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Salud Mental y Drogas para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

**PREGUNTA**

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Salud Mental y Drogas, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?  
¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 668/08, relativa al funcionamiento del grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 668/08, relativa al funcionamiento del grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Atención a la Mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

**ANTECEDENTES**

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Atención a la Mujer para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

**PREGUNTA**

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Atención a la Mujer, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de

Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008? ¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 669/08, relativa al funcionamiento del grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 669/08, relativa al funcionamiento del grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Atención Temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Atención Temprana para analizar

las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

PREGUNTA

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Atención Temprana, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008? ¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 670/08, relativa al funcionamiento del grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 670/08, relativa al funcionamiento del grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.



## ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Juventud para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

## PREGUNTA

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Juventud, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008? ¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 671/08, relativa al funcionamiento del grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 671/08, relativa al funcionamiento del grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Con-

sumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Cooperación Exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

## ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Cooperación Exterior para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

## PREGUNTA

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Cooperación Exterior, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008? ¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 672/08, relativa al funcionamiento del grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 672/08, relativa al funcionamiento del grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento del Grupo de Inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

## ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Inmigración para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

## PREGUNTA

¿Cuántas reuniones de trabajo ha tenido el citado Grupo de Inmigración, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008? ¿En qué fecha tuvieron lugar dichas reuniones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 673/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 673/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Dependencia constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

## ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Dependencia para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

## PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Dependencia constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 674/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 674/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de salud mental y drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Salud Mental y Drogas constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Salud Mental y Drogas para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Salud Mental y Drogas, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 675/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de atención a la mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 675/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Atención a la Mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Atención a la Mujer constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Atención a la Mujer para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Atención a la Mujer, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de

Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 676/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 676/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de atención temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Atención Temprana constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitu-

ción de un Grupo de Atención Temprana para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Atención Temprana, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 677/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 677/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de juventud constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Juventud constituido en el marco del documento de colaboración



entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Juventud para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Juventud, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 678/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 678/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de cooperación exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Cooperación Exterior constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Cooperación Exterior para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Cooperación Exterior, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 679/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 679/08, relativa a los proyectos de trabajo presentados por el grupo de inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

sista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de trabajo presentados por el Grupo de Inmigración constituido en el marco del documento de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Departamento de Servicios Sociales y Familia suscrito el lunes 3 de marzo de 2008.

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo suscrito el día 3 de marzo de 2008 establece en su Cláusula Tercera la constitución de un Grupo de Inmigración para analizar las posibilidades de coordinación y la presentación de proyectos de trabajo en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos de trabajo ha presentado el Grupo de Inmigración, constituido en el marco del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y el Departamento de Salud y Consumo de 3 de marzo de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/08, relativa a las subvenciones otorgadas a la planta de Ferrogrés, en Andorra.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 295/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones otorgadas a la planta de Ferrogrés, en Andorra, publicada en el BOCA núm. 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las subvenciones otorgadas a la planta de Ferrogrés en Andorra, son las siguientes:

Año concesión	Importe concedido	Línea subvención	Departamento
2001	158.610,32	PYMES	Industria, Comercio y Turismo
2002	311.474,13	PYMES	Industria, Comercio y Turismo

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 304/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Constitución Española en su art. 27.5 establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes».

Y la LOE, en el artículo 109, apartados 1 y 3, dispone lo siguiente:

«1. En la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos, padres y tutores».

«3. Las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.»

La programación general de la enseñanza permite a la Administración Educativa la toma de decisiones en cuanto a la necesidad de creación y autorización de centros docentes que garanticen el derecho de todos a la educación teniendo en cuenta en todo caso el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La Puebla de Alfindén, al igual que otras localidades del cinturón de la ciudad de Zaragoza, está experimentando en los últimos años un crecimiento considerable de población, lo que en medio plazo va a exigir incrementar la oferta de plazas escolares en todos los niveles de la educación.

La Administración Educativa está en esa línea de actuación. Así, en el curso 2006/2007 se puso en funcionamiento un nuevo Centro Público de Educación Infantil y Primaria con la denominación «Reino de Aragón» (con 9 unidades: 3 de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria). Este nuevo centro, en el próximo curso 2008/2009, duplicará su capacidad, lo que pondrá a disposición de las necesidades educativas de la localidad 9 unidades más, que se sumarán a las unidades ya existentes en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Emiliano Labarta». Este curso han funcionado 23 unidades de las 27 que se dispone.

El referente de escolarización para decidir sobre la construcción de un IES en una localidad son los alumnos matriculados en 6.º de Educación Primaria en dicha localidad que representan la necesidad a satisfacer y la garantía de continuidad de la oferta en términos de calidad de la misma.

En el presente curso escolar 2007-2008, los 30 alumnos que promocionaron de 6.º de Educación Primaria a 1.º de ESO en esta localidad han tenido garantizada la continuidad de su escolarización en los IES Itaca y Río Gallego de Zaragoza beneficiándose del servicio complementario de transporte escolar.

En la programación de nuevas infraestructuras del Departamento de Educación está incluida la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la localidad. En estos momentos no podemos concretar la fecha de inicio de actuaciones porque previamente está programada la construcción de un nuevo colegio de educación infantil y primaria para satisfacer el crecimiento de la demanda de plazas de estos niveles.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 305/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La planificación educativa en el ámbito de la localidad de La Puebla de Alfindén incluye, toda vez que las necesidades de escolarización están cubiertas, la construcción de un centro público de educación infantil y primaria que mejore y amplíe la oferta educativa del CPEIP «Emiliano Labarta». Se ha solicitado del Ayuntamiento de la localidad la puesta a disposición de la Consejería de Educación los solares necesarios para su construcción.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 306/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, va a iniciar próximamente las obras de ampliación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Reino de Aragón» para dar satisfacción a las necesidades de escolarización en estas etapas educativas, no para impartir enseñanzas de Educación Secundaria.

La Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 111 que la oferta de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional se hará en los Institutos de Educación Secundaria.

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa que curricularmente debe de

tener un tratamiento unitario, lo que choca con que se imparta de forma fraccionada en dos tipos de centros docentes.

La medida de impartir las enseñanzas del hasta ahora primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en algunos colegios de Educación Infantil y Primaria dio respuesta, con carácter extraordinario, al proceso de implantación de las enseñanzas LOGSE cuando los alumnos de 12 y 13 años que hasta ese momento se escolarizaban en 7.º y 8.º de Educación General Básica pasaron a ser alumnos 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, es decir, pasaron del Colegio al Instituto. Esta medida extraordinaria se extendió también a la posibilidad de que el profesorado con la titulación de maestro pudiese, con carácter temporal, impartir clase en 1.º y 2.º de ESO.

El paso del tiempo y el nuevo marco normativo han hecho que esta situación pierda su virtualidad; por lo tanto, consideramos que la solución legal es la que mejor responde a las demandas formativas de las familias.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/08, relativa a los proyectos que pueden establecerse en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 334/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, relativa a los proyectos que pueden establecerse en Aragón, publicada en el BOCA núm. 58, de 21 de mayo 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Pregunta:**

¿Qué quiso decir el consejero al pronunciar las siguientes frases:

«Pero me la tendré que guardar también de la oposición, porque juegan más en contra de los intereses generales de Aragón que de los intereses de Aragón, e igual están trabajando a favor de los que quieren llevarse el proyecto de Aragón?»

#### **Respuesta:**

Para analizar la intencionalidad de esta afirmación del consejero en su comparecencia ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón del pasado día 24 de abril, hay que contextualizar dicha frase en el conjunto del discurso.

Desde esa perspectiva, las declaraciones del consejero surgen como consecuencia de un hilo argumental que el representante del Grupo Parlamentario Popular ha ido presentando a lo largo de su intervención y que vendrían a denostar y ridiculizar un proyecto de innovación.

El proyecto presentado ante el consejero, como ya quedó patente en la comparecencia, consistía básicamente en el desarrollo precompetitivo de un motor patentado por los inventores serbios que pretendían implantar su empresa en el parque tecnológico del motor de Alcañiz, como emplazamiento óptimo dadas sus cualidades técnicas y tecnológicas.

De sobras es conocido que la pérdida de la confidencialidad sobre un proyecto de investigación y desarrollo puede acarrear la violación del secreto industrial y derivar, en consecuencia, graves perjuicios que pudieran conducir a los autores a emprender acciones legales.

Es precisamente de la pérdida de la confidencialidad de lo que se estaba hablando en esta comparecencia y por tanto de las consecuencias que hubieran podido derivarse de esta situación. La primera y la que más preocupaba al consejero era la de haber perdido la confianza y el interés de unos empresarios por implantarse en Aragón, que es uno de los objetivos prioritarios que se plantean en el desarrollo de la política industrial en Aragón.

Zaragoza, 11 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/08, relativa a proyectos privados y confidenciales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 335/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, relativa a proyectos privados y confidenciales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el BOCA núm. 58, de 21 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Este Departamento no ha suscrito ningún proyecto, idea o anteproyecto con alguna de las sociedades o personas físicas relacionadas con la empresa International Leisure Development (ILD).

Zaragoza, 8 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ



## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/08, relativa a la ampliación de la oferta de estudios en la Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 368/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, relativa a la ampliación de la oferta de estudios en la Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 58, de 21 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte no tiene previsto ampliar la oferta educativa de este centro para el próximo curso escolar.

Hay que señalar, asimismo, que la escuela oficial de idiomas de Calatayud no ha cursado solicitud para impartir el idioma Alemán.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.<sup>ª</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/08, relativa a la residencia para mayores de Saviñán.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 396/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa a la residencia para mayores de Saviñán, publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que el Departamento de Servicios Sociales y Familia no puede precisar cuándo entrará en funcionamiento la residencia de mayores del municipio de Saviñán, ya que no tiene atribuciones para ello por

tratarse de la ejecución de una obra dependiente de otra Administración Pública.

Zaragoza, 2 de julio de 2008.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/08, relativa a la residencia para mayores de Saviñán.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 397/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa a la residencia para mayores de Saviñán, publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008 no está prevista partida presupuestaria destinada a la financiación de la construcción de una residencia para personas asistidas en el municipio de Saviñán.

Zaragoza, 2 de julio de 2008.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/08, relativa a contratos de asesorías externas del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 398/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a contratos de asesorías externas del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

RELACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EJERCICIO JUNIO 2007-2008.  
EJERCICIO 2007 ( DESDE JUNIO)

EXPT N.º	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICADO	IMPORTE
182/07	DESARROLLO INFORMÁTICO DE ADECUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE BIENES HOMOLOGADOS A NUEVOS REQUERIMIENTOS	IA SOFT ARAGÓN S.L	11.033,64
201/07	ESTRUCTURACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRÍMULA ASESORES SL	9.512,00
202/04	DETALLE DE LOS CRITERIOS, ALCANCE Y DISEÑO DE UN MAPA QUE RECOJA LOS MECANISMOS, PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN FORMAL Y NO FORMAL	INSTITUTO DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	11.948,00
203/07	CONCEPCIÓN DE UN PORTAL DONDE SE DETALLE LA ESTRUCTURA, FUNCIONAL Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING SA	11.368,00
204/07	ELABORACIÓN DE UN TRABAJO DE CAMPO COMO APOYO AL IGPP DEL PROYECTO DE UN MAPA QUE RECOJA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE EXISTEN EN LA CCAA DE ARAGÓN	MILENIUM 3 S.L.	9.164,00
205/07	IMPLEMENTACION DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ARC MEDIACIÓN, S.C.	11.716,00
	ASISTENCIA TÉCNICA PAR LA CONTRATACIÓN DE UN DOCUMENTALISTA PARA ORGANIZAR LA BIBLIOTECA DEL EUROPE DIRECT ARAGÓN	NELIDA BORDERAS PERAZA	5.100,00
	ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA GUIA PRACTICA DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS EUROPEOS	FUNDACIÓN CREA	12.000,00

EJERCICIO 2008 (HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2007)

EXPT N.º	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICADO	IMPORTE
20/08	ENTREVISTAS A RESPONSABLES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS COMO APOYO TÉCNICO AL IGOP	ARAGONESA DE INVESTIGACIONES. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.	6.900,00
23/08	SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	A+M MARKETING Y PUBLICIDAD	75.240,00
44/08	SEGUNDA FASE DISEÑO MAPA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	MILENIUM3S.L	26.564,00
58/08	BORRADOR DEL TEXTO ARTICULADO DEL LIBRO III (DERECHO DE BIENES DE COMPILACIÓN)	O.T.R.I. (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)	11.600,00
59/08	BORRADOR DEL TEXTO ARTICULADO DEL LIBRO IV (DERECHO DE OBLIGACIONES)	O.T.R.I. (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)	5.800,00
109/08	IMPLEMENTACION DE UN PROCESO DE PARTICIPACION EN EL DISEÑO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES	ARC MEDIACIÓN, S.C.	11.900,00
110/08	IMPLEMENTACION DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE LOS CRITERIOS DE DECISIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	ARC MEDIACIÓN, S.C.	5.100,00
111/08	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DINÁMICA DE INCORPORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL EQUIPO DGPC PARA LA CONSOLIDACIÓN DE SU ESTRUCTURA	PRÍMULA ASESORES SL	10.600,00

EXPTE N.º	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICADO	IMPORTE
112/08	DOTAR DE ESTRUCTURA Y CONTENIDO INICIAL EL PORTAL WEB DE LA DGPC	AGENCIA ARAGONESA DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	5.900,00
117/08	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PLAN INTEGRAL DE LA INMIGRACIÓN	ARC MEDIACION,SC	11.740,00
120/08	DESARROLLO DE UN MARCO TEÓRICO PARA ANALIZAR Y CLASIFICAR LAS DISTINTAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN NO INSTITUCIONAL	INSTITUTO DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	4.400,00
121/08	PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE ESTUDIO DE ALCANCE DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA Y SU TRANSPOSICIÓN A LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA Y AUTONÓMICA	ABEL LA CALLE MARCOS	5.200,00
123/08	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA BASADA EN LENGUAJE NATURAL	INBENTA PROFESSIONAL SERVICES, S.L.	11.780,00
160/08	ESTUDIO SOBRE COMPARACIÓN DE LOS DIFERENTES REGÍMENES JURÍDICOS Y EL EXAMEN DE SUS COMPETENCIAS, RECONOCIDOS EN LAS DIFERENTES LEGISLACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DE ARAGÓN	O.T.R.I. (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)	5.220,00
14/07	PRORROGA ASISTENCIA TÉCNICA DE UN ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	ANTONIO MARCO ATIENZA	30.702,06

Zaragoza, 11 de julio de 2008.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 399/08, relativa a contratos  
de asesorías externas  
del Departamento de Presidencia  
del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 399/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a contratos de asesorías externas del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En respuesta a la Pregunta n.º 399/08, referente a contratos de asesoría externas del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, le comunicamos que D.ª Lorena Canales Miralles y D.ª Encarna Mihi Tenedor emiten informes orales y asesoran al Consejero siempre que éste lo requiere.

El horario laboral de dichas asesoras esta sujeto al del Consejero. El lugar físico donde prestan dichos

servicios está ubicado en el Gabinete de Departamento de Presidencia.

Zaragoza, 11 de julio de 2008.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 432/08, relativa  
a la autorización de un centro  
de transformación eléctrico bajo  
un parque infantil en Monreal  
del Campo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 432/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa (CHA) Sr. Yuste Cabello, relativa a la autorización de un centro de transformación eléctrico bajo un parque infantil en Monreal del Campo, publicada en el BOCA núm. 62, de 11 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las competencias del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en lo relativo a los centros de transformación están determinadas por el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones complementarias, y por la Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 01, MIE-RAT 02, MIE-RAT 06, MIE-RAT 14, MIET-RAT 15, MIE-RAT 16, MIE-RAT 17, MIE-RAT 18 y MIE-RAT 19 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

En dicha legislación se establecen unas distancias de seguridad, tanto para instalaciones de superficie, como subterráneas, y es este apartado el que se comprueba, además de todas las demás condiciones de seguridad que le sean de aplicación, en los casos como el que cita el señor Diputado.

Por ello, el posible emplazamiento no es algo que corresponda autorizar al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sino al Ayuntamiento de la localidad, que, en su caso, resuelve conceder la licencia municipal de obras. Faltaría al principio de autonomía municipal entrar a valorar dicha actuación.

Examinados los datos de que dispone el Servicio Provincial de Teruel, el proyecto, dispone de licencia de obras, de la autorización administrativa y de proyecto eléctrico, y está en fase de ejecución.

Zaragoza, 8 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 439/08, relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejera de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 439/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal, publicada en el BOCA núm. 62, de 11 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A corto plazo no está previsto que el Departamento de Agricultura y Alimentación realice cursos de cuidador y manipulador de animales en el ámbito de la Comuni-

dad Autónoma de Aragón, puesto que está pendiente el trámite final de informe por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón del «Decreto por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y de acreditación de las entidades de formación en materia de bienestar animal y adiestramiento de animales potencialmente peligrosos». Una vez aprobado y publicado el decreto se pondrá en marcha el sistema de acreditaciones y homologaciones de cursos que permiten obtener el carnet de cuidador y manipulador de animales a los interesados que lo soliciten.

Efectivamente, dicho decreto regula en su artículo 6 las condiciones para el reconocimiento y acreditación de entidades de formación, y en el artículo 7, los programas de formación y la homologación de los cursos de formación por la Administración.

Por tanto, y en base a la actual regulación normativa de nuestra Comunidad Autónoma, en este momento, no es posible la obtención del carnet de cuidador y manipulador de animales. Todo ello sin perjuicio de las actividades de formación que actualmente puedan estar impartiendo determinados Centros o Entidades, o de la normativa desarrollada en otras Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 16 de julio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 445/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 445/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector de Alcañiz en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS



**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 446/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 446/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector de Alcañiz en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 447/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 447/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Barbastro en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 448/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 448/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Barbastro en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 449/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 449/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Calatayud en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 450/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 450/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Calatayud en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 451/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 451/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Huesca en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 452/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 452/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Huesca en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 453/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 453/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Teruel en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 454/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 454/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio

Aragonés de Salud en el sector sanitario de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Teruel en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 455/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Zaragoza I.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 455/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza I, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza I en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 456/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario de  
Zaragoza I.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 456/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza I, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza I en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 457/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza II.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 457/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza II, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza II en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 458/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza II.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 458/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza II, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza II en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 459/08, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza III.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 459/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza III, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA



El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza III en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 460/08, relativa a los puntos  
de atención continuada en la atención  
primaria del Servicio Aragonés  
de Salud en el sector sanitario  
de Zaragoza III.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 460/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los puntos de atención continuada en la atención primaria del Servicio Aragonés de Salud en el sector sanitario de Zaragoza III, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene previsto disminuir el número de médicos de refuerzo en los Puntos de Atención Continuada en la Atención Primaria del Sector Sanitario de Zaragoza III en el presente año.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 461/08, relativa a la demora  
media del total de pacientes en lista  
de espera quirúrgica del Servicio  
Aragonés de Salud a 1 de junio  
de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de

Salud y Consumo a la Pregunta núm. 461/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 461/08, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008, le informo que es de 68,47 días.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 462/08, relativa al número  
de pacientes con demora mayor  
de seis meses en lista de espera  
quirúrgica del Servicio Aragonés  
de Salud a 1 de junio de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 462/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 462/08, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008, le informo que son 706 pacientes.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 463/08, relativa al número  
de pacientes en lista de espera  
quirúrgica del Servicio Aragonés  
de Salud a 1 de junio de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 463/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 463/08, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica de Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2008, le informo que son 16.226 pacientes.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 464/08, relativa a los pacientes  
en lista de espera quirúrgica que han  
sobrepasado los plazos establecidos  
en el anexo I del Decreto 83/2003,  
de 29 abril, del Gobierno de Aragón,  
a 1 de junio de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 464/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo I del Decreto 83/2003, de 29 abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2008, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 464/08, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta

escrita, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo I del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2008, le informo que es de 110 pacientes.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 465/08, relativa a los pacientes  
en lista de espera quirúrgica que han  
sobrepasado los plazos establecidos  
en el anexo I del Decreto 83/2003,  
de 29 abril, del Gobierno de Aragón,  
a 1 de junio de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 465/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo I del Decreto 83/2003, de 29 abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2008, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 465/08, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo I del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de junio de 2008, le informo que es de 154 pacientes.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 467/08, relativa al centro  
sanitario que el Ayuntamiento  
de La Muela pretende que se ponga  
en funcionamiento en el antiguo  
edificio del consistorio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 467/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, relativa al centro sanitario que el Ayuntamiento de La Muela pretende que se ponga en funcionamiento en el antiguo edificio del consistorio, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene ningún acuerdo con el Ayuntamiento de La Muela sobre los posibles usos que puedan darse al antiguo edificio del consistorio.

Los consultorios médicos son instalaciones de titularidad municipal. La población de La Muela es atendida desde el centro de salud de Épila, al que está adscrita.

El Ayuntamiento de La Muela decidió construir un nuevo consultorio, al que en su momento se trasladarán los profesionales del Equipo de Atención Primaria que pasan consulta en La Muela. Por lo tanto, el hecho de contar con nuevas instalaciones no altera el actual modelo asistencial, si bien mejora las condiciones en el que se lleva a cabo la atención sanitaria por parte de los profesionales del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/08, relativa al centro sanitario que el Ayuntamiento de La Muela pretende que se ponga en funcionamiento en el antiguo edificio del consistorio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 468/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, relativa al centro sanitario que el Ayuntamiento de La Muela pretende que se ponga en funcionamiento en el antiguo edificio del consistorio, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene constancia oficial de aquellos posibles usos a los que el Ayuntamiento de La Muela piensa dedicar las instalaciones del antiguo consistorio.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 475/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 475/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las derivadas de una atención integral y continuada, con arreglo a los principios de igualdad, equidad, solidaridad e integración de los servicios sanitarios. Los beneficiarios del seguro escolar tienen las mismas prestaciones asistenciales que el resto de los ciudadanos, sin ningún tipo de aportación económica, a diferencia de lo que sucedía hasta la transferencia, puesto que con anterioridad sufragaban una parte de la asistencia recibida.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 476/08, formulada por

el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el 1 de julio de 2006, fecha en que se transfirió la gestión de las prestaciones sanitarias del Seguro Escolar a esta Comunidad Autónoma, se ha sufragado el pago de la asistencia sanitaria de los pacientes que en esa fecha se encontraban en tratamiento por trastornos de la conducta alimentaria en diversos centros sanitarios especializados. De igual modo se ha destinado a la financiación de las prestaciones sanitarias que se asumían mediante el decreto de traspaso competencial a través de nuestros centros asistenciales.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 477/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no ha suspendido ninguna prestación. Hasta ahora los escolares tenían un seguro que cubría enfermedades tipificadas en 1953, que no tienen nada que ver con las actuales. El Departamento de Salud y Consumo considera que la situación de los beneficiarios de este seguro ha pasado a equipararse con la del resto de los aragoneses, recibiendo el mismo tipo de asistencia sanitaria, incluida la psiquiátrica, y no cabe efectuar distinciones en el procedimiento de valoración, diagnóstico y tratamiento de estos pacientes con respecto al resto de la población, cuando además se garantiza la correcta atención de los mismos, bien con recursos propios o concertados.

La atención que se ofrece a estos pacientes por parte del sistema público sanitario aragonés en sus unidades para el tratamiento de la anorexia y la bulimia no se limita a dos años, sino que se garantiza por el tiempo que sea necesario.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/08, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 478/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al seguro escolar obligatorio en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no puede argumentar las razones de las decisiones que toman otras comunidades autónomas. En cuanto al ámbito de su competencia, el sistema de salud de Aragón garantiza las prestaciones a las que tienen derecho los beneficiarios del seguro escolar sin coste alguno y por el tiempo que se estime necesario, mediante los recursos propios del sistema y si es necesario con recursos ajenos mediante la concertación de dichos servicios.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 483/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 483/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008



en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Informo que la actuación «Museo de la Pesca en Caspe», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra ejecutada en su totalidad.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 484/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que se ha incluido también el embarcadero de Sobradíel, y la situación es la siguiente: accesos a los ríos y actuaciones complementarias tales como merenderos, observatorios de aves, etc., con informe favorable de INAGA y a la espera del informe de la CHE para contratar. Consta básicamente de unas 40 actuaciones en diferentes municipios de la provincia por donde pasa el Ebro tanto en la Ribera Alta como en la Baja. Todas las actuaciones forman parte de un proyecto único que se ejecutará conjuntamente.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 485/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 485/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la actuación «Museo del Agua y Agricultura, y recinto expositivo de la ciudad del Agua de Ejea», a la que se refiere en concreto esta pregunta, le informo que será objeto de un tratamiento independiente del resto de las actuaciones, mediante la firma de un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 486/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que respecto a la actuación «Centro de Interpretación de la Laguna de Gallocanta», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra adjudicado el contrato y comenzada la obra, que tiene prevista su finalización en noviembre de 2008.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 487/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 487/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que respecto a la actuación «Museo del Agua de Malón», a la que se refiere en concreto esta pregunta, el proyecto está aprobado y en fase de contratación. Finalizará en noviembre de 2008.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 488/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 488/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Museo del Agua del Río Jalón», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra en fase de adjudicación y comienzo de obra, cuya finalización está prevista para noviembre de 2008.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 489/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 489/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que las «Actuaciones de restauración y recuperación de las riberas del Queiles, Arba y Jalón», a las que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentran en fase de proyecto, adjudicación y/o ejecución material las relativas a los ríos Arba y Queiles. La actuación correspondiente al río Jalón se encuentra en fase de estudio y valoración.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 490/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 490/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Museo etnológico del río Huecha», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se ha ejecutado al 100%.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 491/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 491/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la «Actuación en el yacimiento arqueológico de los Bañales», a la que se refiere en concreto esta pregunta, el proyecto consta de dos partes:

a) Limpieza, mantenimiento y consolidación de los restos del conjunto de los Bañales, 60% del presupuesto. Pendiente del informe favorable de Patrimonio.

b) Centro de Interpretación, en ejecución, con fecha de finalización prevista el 15 de julio próximo.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 492/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 492/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Como se informa en la respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/08, formulada por el Grupo Parla-

mentario Popular, el embarcadero de Sobradriel está incluido en un proyecto único que se ejecutará conjuntamente y que consta básicamente de unas 40 actuaciones en diferentes municipios de la provincia por donde pasa el Ebro, tanto en la Ribera Alta como en la Baja.

El Centro de Interpretación «Fuente del Casetón», terminado el proyecto, se encuentra en fase de contratación.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 493/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo a continuación de la situación en se encuentra la actuación «Los caminos del agua y las Hoces del Mijares», a la que se refiere en concreto esta pregunta.

Con fecha prevista de finalización en septiembre de 2008, se encuentran las siguientes actuaciones:

— Ecosonda del río Ebrón.

— Rehabilitación del puente islámico de Linares de Mora.

— Rehabilitación azudes de piquillos y molino de la luz en Valbona, recientemente iniciada.

En ejecución:

— Rehabilitación del aljibe medieval de Sarrión, al 50%.

— Coordinación del proyecto «Hoces del Mijares», al 80%.

— Redacción de proyectos y dirección de obras eco-rutas y paseo botánico, al 60%.

— Obras de señalización de «Los Caminos del Agua», al 50%.

Resto de actuaciones, finalizadas.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 494/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 494/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Centro de formación medioambiental Laguna de Gallocanta», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra finalizada.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 495/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 495/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Plan Intervención Patrimonio Hidráulico Cuenca del Río Jiloca», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra finalizada.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 496/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 496/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo a continuación de la situación de los proyectos que componen la actuación «Puesta en valor acueducto romano Albarracín-Gea-Cella», a la que se refiere en concreto esta pregunta.

Pendiente de ejecución:

— Obra muelle carga/descarga trabajos agrícolas en Gea de Albarracín: está prevista su finalización el 31 de julio de 2008.

— Proyecto museográfico para el centro de visitantes del acueducto romano: está prevista su finalización el 30 de septiembre de 2008.

— Obras Proyecto Museográfico.

En Ejecución:

— Construcción en Gea de un centro de interpretación del acueducto, al 10%. Su finalización está prevista el 30 de agosto de 2008.

Resto de actuaciones, finalizadas.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 497/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 497/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA



Le informo a continuación de la situación en que se encuentra que la actuación «Rutas de obras hidráulicas del Bajo Aragón», a la que se refiere en concreto esta pregunta.

En ejecución:

— Rehabilitación del lavadero en La Ginebrosa, ejecutado al 50%. Fecha de finalización prevista el 30/06/08.

— Coordinación de los Proyectos del Bajo Aragón, ejecutado al 80%.

— Señalización Ruta Obras Hidráulicas Históricas del Bajo Aragón, ejecutado al 90%. Fecha prevista de finalización el 30/06/2008.

Resto de actuaciones, finalizadas.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 498/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 498/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que en relación a la actuación «Principales obras hidráulicas históricas del río Aguasvivas», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra finalizada la rehabilitación del Molino viejo de Blesa.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 499/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Adecuación del pantano de Lanuza para aprovechamiento cultural y turístico», a la que se refiere en concreto esta pregunta, la ejecuta el Ayuntamiento de Sallent de Gallego. Está adjudicada y en ejecución, aunque las abundantes lluvias de esta primavera han causado la paralización de la ejecución, que se reanudará a final de julio, una vez finalizada la edición del Festival Pirineos Sur. Su finalización está prevista durante el período Expo.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 500/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Centro de interpretación de los ibones pirenaicos», recogida en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, se halla acabada y justificada.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 501/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 501/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Adecuación de la Residencia de Panticosa», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra contratada y en ejecución, y su finalización, de la parte consignada en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, en el plazo establecido en el mismo.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 502/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 502/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Centro de Truficultura», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra finalizada.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 503/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 503/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Adecuación de la Central de Alquézar», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuentra en fase de contratación, previendo la ejecución durante el verano y el otoño. Su finalización está prevista en el plazo de justificación señalado en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 504/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 504/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Adecuación del tramo bajo del Cinca para prácticas turístico-deportivas», a la que se refiere en concreto esta pregunta, se encuen-

tra en fase de contratación, correspondiendo su ejecución al Ayuntamiento de Fraga.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 505/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 505/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Centro del Agua (Abrazo de Tardienta)», a la que se refiere en concreto esta pregunta, está finalizada.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 506/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 506/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Circuito Joaquín Costa: Lugares Costistas», a la que se refiere en concreto esta pregunta, cuya ejecución corresponde a los Ayuntamientos de Graus y Monzón, se encuentra en fase de contratación, y su finalización está prevista en plazo de justificación del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 507/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 507/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Plan Especial Municipios por el Agua», a la que se refiere en concreto esta pregunta, está iniciándose la fase de contratación y ejecución. Su finalización está prevista dentro del plazo de justificación de convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, con posibilidad de finalizar durante el período Expo.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 508/08, relativa a la extensión  
de los efectos Expo 2008  
en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Econo-

mía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 508/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Ruta de las Aguas Termales», a la que se refiere en concreto esta pregunta, está anulada por falta de definición.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 509/08, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 509/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, relativa a la extensión de los efectos Expo 2008 en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la actuación «Programa Playas con Magia», a la que se refiere en concreto esta pregunta, están definidas las actuaciones y ha comenzado el proceso de contratación. Su finalización esta prevista durante el periodo Expo.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/08, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente La Reina de Jaca y su posible impacto para la salud humana.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 527/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente La Reina de Jaca y su posible impacto para la salud humana, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La opinión de la Consejera de Salud y Consumo, a propósito de la hipótesis enunciada en su pregunta, se sustenta en la información facilitada por los técnicos de la Dirección General de Salud Pública, quienes a estos efectos indican que la instalación proyectada en Puente La Reina de Jaca está incluida en el Anexo VI de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, y, por tanto, según lo estipulado en su artículo 40, está sometida a autorización ambiental integrada.

La autorización ambiental integrada tiene como finalidad, entre otras, reunir en una única resolución del órgano ambiental de la Administración Autonómica las autorizaciones e informes sectoriales preceptivos para la implantación y puesta en marcha de las instalaciones en materia de producción y gestión de residuos; suelos contaminados; vertidos al dominio público hidráulico; vertidos al sistema integral de saneamiento; contaminación atmosférica, incluidas las determinaciones referentes a compuestos orgánicos volátiles.

La autorización ambiental integrada contendrá, entre otros, los valores límite de emisión de contaminantes y las medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de los valores límite de emisión, la protección del suelo, del agua y de la atmósfera, así como los procedimientos de gestión de residuos.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 528/08, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente La Reina de Jaca y sus posibles afecciones para el turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 528/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sr. Fuster Santaliestra,



relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente La Reina de Jaca y sus posibles afecciones para el turismo, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Ya en el Preámbulo de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, se proclama que «la protección de los recursos naturales y culturales constituye otro de los valores en torno a los que se construyen los contenidos de la Ley». No obstante, en ese mismo texto se indica que la protección ambiental ha de integrarse en un marco más amplio como es el del desarrollo sostenible, en tanto que «concepto que sintetiza la necesaria consideración de intereses económicos y ecológicos en la conformación de las políticas públicas, incluido el turismo».

El objetivo del desarrollo turístico sostenible aparece explícitamente citado en el artículo 16 de la Ley del Turismo de Aragón. El desarrollo sostenible, tal como aparece desde el Informe Bruntland hasta nuestros días, ha de considerar al mismo tiempo los tres factores inherentes al mismo: sostenibilidad económica, sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

No podrá existir un espacio natural sostenible (preservado para las siguientes generaciones) sin la existencia de un entramado social (la acción del ser humano sobre el territorio) y la viabilidad de proyectos económicos compatibles con el mismo.

Por otro lado, en un modelo de desarrollo rural integrado, el turismo puede jugar un importante papel en ese terreno, pero (igual que el resto de potencialidades socioeconómicas) nunca debe considerarse como una política sectorial, sino como una pieza más del entramado.

En conclusión, la implantación de una determinada industria en una localidad aragonesa habrá de regirse, además de por su intrínseca viabilidad económica, por las normativas de protección del medio ambiente, de ordenación del territorio y urbanística, que, como consecuencia de la transposición de la normativa comunitaria y de la propia acción legislativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe calificar como de muy exigentes.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 530/08, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente La Reina de Jaca y su posible impacto para la agricultura y ganadería de la zona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 530/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa (CHA) Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la instalación de una cementera en el municipio de Puente La Reina de Jaca y su posible impacto para la agricultura y ganadería de la zona, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las instalaciones de fabricación de cemento y/o clinker están incluidas en el Anexo VI de categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 40 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, por lo que se trata de instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada con carácter previo a su aprobación. Dicha autorización corresponde al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, que en este caso es el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga), adscrito al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

La actividad de fabricación descrita es una de las cinco actividades incluidas en el grupo de «Industrias minerales» del Anexo VI citado, y sometidos, por tanto, a autorización ambiental integrada. Se trata, en definitiva, de una actividad del grupo de industrias minerales, que constituyen uno de los 11 grupos de actividades industriales que deben someterse a la autorización ambiental integrada.

La autorización ambiental integrada debe contener las medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de los valores límite de emisión, la protección del suelo, del agua y de la atmósfera, así como los procedimientos de gestión de residuos y las características del vertido a las aguas superficiales, su saneamiento y las medidas correctoras requeridas.

El proceso de autorización descrito, en caso de resolución favorable, garantiza, por tanto, mediante el sistema de medidas correctoras impuestas a los promotores, la protección del agua, suelo y atmósfera. Por otro lado posibilita la participación en el proceso de autorización de todos los posibles afectados o interesados en el procedimiento.

En el caso concreto de afecciones posibles al agua, a pastos y por extensión a la ganadería de la zona, y concretamente al Ternasco de Aragón, debe indicarse que dicha Indicación Geográfica Protegida abarca todo el territorio aragonés, estando presente esta actividad ganadera tanto en zonas de ausencia de actividad industrial como en zonas de mayor presencia, sin que por el momento se haya originado ningún tipo de problema en estas producciones ganaderas, ni en ninguna otra, derivadas de actividades industriales legalmente establecidas.

Entendemos que las prescripciones establecidas en las autorizaciones ambientales integradas garantizan la compatibilidad entre la actividad autorizada y la obtención de productos agrícolas y ganaderos con total garantía de calidad tanto estándar como diferenciada.

Este planteamiento general es aplicable al caso que nos ocupa de construcción de una cementera una vez se haya concedido la correspondiente autorización ambiental integrada por el Inaga.

Zaragoza, 16 de julio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 554/08, relativa a evaluación de personas dependientes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 554/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a evaluación de personas dependientes, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta formulada por el G.P. Popular, para su respuesta escrita, relativa a las solicitudes de evaluación de personas dependientes que se han recibido en el Departamento de Servicios Sociales y Familia a fecha 1 de junio de 2008 en toda la Comunidad Autónoma, le informo que son 19.485.

Zaragoza, 8 de julio de 2008.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 555/08, relativa a evaluación de personas dependientes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 555/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a evaluación de personas dependientes, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes de evaluación de personas dependientes desglosadas por comarcas:

Comarca	N.º Total exptes.
LA JACETANIA	181
ALTO GÁLLEGO	205
SOBRARBE	154
LA RIBAGORZA	387
HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	1.055
SOMONTANO DE BARBASTRO	474
CINCA MEDIO	440
LA LITERA/LA LLITERA	365
LOS MONEGROS	436
BAJO CINCA/BAIX CINCA	428
BAJO MARTÍN	152
JILOCA	318
CUENCAS MINERAS	114
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	150
BAJO ARAGÓN	418
COMUNIDAD DE TERUEL	595
MAESTRAZGO	56
SIERRA DE ALBARRACÍN	80
GÚDAR-JAVALAMBRE	130
MATARRAÑA/MATARRANYA	186
CINCO VILLAS	637
TARAZONA Y EL MONCAYO	234
CAMPO DE BORJA	260
ARANDA	142
RIBERA ALTA DEL EBRO	525
VALDEJALÓN	535
ZARAGOZA	8.343
D.C. ZARAGOZA	728
RIBERA BAJA DEL EBRO	134
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGO-CASP	271
COMUNIDAD DE CALATAYUD	925
CAMPO DE CARIÑENA	187
CAMPO DE BELCHITE	128
CAMPO DE DAROCA	112

Zaragoza, 8 de julio de 2008.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/08, relativa a evaluación de personas dependientes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 556/08, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez,

relativa a evaluación de personas dependientes, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de personas dependientes evaluadas y que están pendientes de valoración:  
Le informo que son 16.279, quedando pendientes de valorar 3.206.

Por Comarcas son:

Comarca	Total valoraciones	Pendientes valoración
LA JACETANIA	159	22
ALTO GÁLLEGO	192	13
SOBRARBE	138	16
LA RIBAGORZA	347	40
HOYA DE HUESCA/ PLANA DE HUESCA	910	145
SOMONTANO DE BARBASTRO	421	53
CINCA MEDIO	404	36
LA LITERA/LA LLITERA	321	44
LOS MONEGROS	361	75
BAJO CINCA/BAIX CINCA	389	39
BAJO MARTÍN	137	15
JÍ LOCA	303	15
CUENCAS MINERAS	108	6
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	137	13
BAJO ARAGÓN	394	24
COMUNIDAD DE TERUEL	547	48
MAESTRAZGO	54	2
SIERRA DE ALBARRACÍN	75	5
GÚDAR-JAVALAMBRE	127	3
MATARRAÑA/MATARRANYA	178	8
CINCO VILLAS	583	54
TARAZONA Y EL MONCAYO	194	40
CAMPO DE BORJA	217	43
ARANDA	110	32
RIBERA ALTA DEL EBRO	409	116
VALDEJALÓN	444	91
ZARAGOZA	6.710	1.633
D.C. ZARAGOZA	577	151
RIBERA BAJA DEL EBRO	95	39
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGO-CASP	192	79
COMUNIDAD DE CALATAYUD	738	187
CAMPO DE CARIÑENA	162	25
CAMPO DE BELCHITE	89	39
CAMPO DE DAROCA	57	55

Zaragoza, 8 de julio de 2008.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/08, relativa a la denuncia de insuficiencia de recursos materiales en la segunda planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 568/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA) Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la denuncia de insuficiencia de recursos materiales en la segunda planta del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de julio de 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Hospital Universitario Miguel Servet las supervisoras de la unidad determinan, de acuerdo con el Servicio de Suministros, los materiales que son necesarios. Estos acuerdos son revisables cuando así se considera necesario. Cabe añadir que, en la reiteradamente citada segunda planta, no hubo ingreso de pacientes hasta el 19 de junio, y dado que la ocupación había sido baja, es difícil conocer si la dotación de recursos es deficiente cuando se han aumentado y todavía no ha ingresado ningún paciente.

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 583/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, publicada en el BOCA núm. 68, de 11 de julio 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El criterio general de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa es apoyar aquellos proyectos industriales que potencien los recursos endógenos de Aragón, siempre y cuando cumplan todos lo requisitos legales establecidos.

Zaragoza, 15 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 584/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 584/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, publicada en el BOCA núm. 68, de 11 de julio 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa no se ha iniciado, hasta la fecha, tramites ni consultas en relación al proyecto mencionado y por tanto no cabe encuadre en ninguna planificación económica o industrial en el Departamento.

Zaragoza, 15 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria,

Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 585/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, publicada en el BOCA núm. 68, de 11 de julio 2008.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Cada vez que se produzca una actuación administrativa, y como no puede ser de otro modo, se tomaran todas la dispuestas en la legislación vigente y que le sean de aplicación por la naturaleza del proyecto.

Zaragoza, 15 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA**

### **9.3. PERSONAL**

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a las plazas de auxiliar administrativo, grupo D, de las Cortes de Aragón.

### **LETRADA MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

De conformidad con la base 4.ª del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 26 de junio de 2008, por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a cinco plazas de auxiliares administrativos, grupo D, de las Cortes de Aragón, resuelvo:

*Primero.*— Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos.

*Segundo.*— Ordenar la publicación de la citada relación, que aparece como anexo I a esta Resolución, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

*Tercero.*— Declarar que no existen candidatos excluidos.

*Cuarto.*— De conformidad con la base 5.1 de dicha convocatoria, que indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, procede especificar la composición del Tribunal, que figura como anexo II a la presente Resolución.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de agosto de 2008.

La Letrada Mayor  
VEGA ESTELLA IZQUIERDO

## ANEXO I

Relación provisional de candidatos admitidos:

Núms.	Apellidos	Nombre	DNI
10	Asensio Montañés	José Ignacio	17.220.524-X
1	Aznar Colino	Juan Ramón	17.695.293-J
3	Ballarín Aured	Manuel	17.132.364-D
4	Cardiel López	Ana Isabel	25.137.063-H
8	Clemente Castillo	Fermí	25.426.988-M
13	Daniel Latorre	Faustino Santiago	18.433.834-R
2	Del Cerro Millán	Javier	29.094.396-V
11	Gimeno Lahoz	José María	17.716.341-Q
6	Guallar Les	Alfonso	25.168.307-M
7	Lastra Naya	Ricardo	17.864.495-G
12	Prieto Duñabeitia	Ana M.ª	14.595.654-S
9	Romeo García	Yolanda	29.112.656-S
5	Sanz Garrido	Eduardo	29.113.239-T

Número total de admitidos: 13.

Excluidos: ninguno.

## ANEXO II TRIBUNAL

*Miembros titulares:*

Presidente titular: D. Francisco Pina Cuenca.

Secretaria: D.ª Ana M.ª Leris Valle.

Vocales:

D.ª María Herrero Herrero.

D.ª Carmen Agüeras Angulo.

D.ª Carmen Benedicto Gutiérrez.

*Miembros suplentes:*

Presidente: D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban.

Secretaria: D.ª Virginia Castán Merino.

Vocales:

D.ª Ana María Grande Oliva.

D.ª Olga Herraiz Serrano.

D. Joaquín Domínguez Fernández.

## 10. JUSTICIA DE ARAGÓN

### 10.2. INFORMES ESPECIALES

### **Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 62 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Justicia de Aragón presente el informe especial sobre la detección y resolución de conflictos en el ámbito escolar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA



ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos